

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 29 DEL AÑO 2025.

No. 13

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LAS Y LOS CONTRIBUYENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.....**PÁG. 2**

ACUERDO.- POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA FOMENTAR EL REGISTRO Y PAGO DE CONTRIBUCIONES VEHICULARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....**PÁG. 87**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 último párrafo, 82, 85 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 16, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción L de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 3, 5 fracción VIII, 6, 7 fracción III, 91, segundo párrafo, fracción VI y 99 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 4 numeral 1.2, 8 fracción IV y 48 fracción XXII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Finanzas la competencia para diseñar la política fiscal en el estado de Oaxaca conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo que es importante facilitar y ofrecer a las y los contribuyentes trámites y procedimientos simplificados que faciliten el cumplimiento de obligaciones fiscales, señalando los requisitos y documentos que deban presentarse ante las autoridades fiscales.

Con base en lo anterior, el 25 de marzo de 2023 se publicaron en el número 12, Tercera Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las Reglas de carácter general que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, con la finalidad de atender la demanda de la ciudadanía de contar con mecanismos simples y a su alcance en los trámites a realizar ante la administración pública estatal.

De igual forma se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 13 de enero y el 14 de septiembre de 2024, los acuerdos por los que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de carácter general que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, a fin de otorgar certeza jurídica a los contribuyentes y legalidad de los actos y trámites ante las autoridades fiscales.

El 21 de diciembre de 2024 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, de la Ley Estatal de Hacienda y de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, expedidos por la LXVI Legislatura Constitucional del Estado, resultando necesaria la adecuación a esa realidad jurídica de las Reglas de carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, con la finalidad de armonizar su contenido a lo establecido en los referidos ordenamientos; a fin de seguir otorgando certeza jurídica a los contribuyentes, legalidad a los actos y trámites ante la autoridad hacendaria, así como para garantizar el debido ejercicio de las funciones y prestación de los servicios públicos a cargo de la administración pública en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LAS Y LOS CONTRIBUYENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.

ÚNICO: SE REFORMAN las fracciones VII, VIII y XXXIII del numeral 2; los párrafos primero, tercero, cuarto y quinto del numeral 7; las fracciones I, II y el inciso b) de la fracción III del numeral 18; las fracciones I y II del párrafo primero del numeral 19; el inciso c) de la fracción VI del numeral 22; el párrafo primero del numeral 58; numeral 75; numeral 80; el título, el párrafo primero y la fracción IV del párrafo segundo del numeral 137; numeral 141; **SE ADICIONAN** el numeral 7A "Tasa de recargos", la fracción IX al numeral 22, el numeral 25 A "Procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones para personas físicas, morales y unidades económicas que en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras intervengan de cualquier manera en el cobro de las contraprestaciones por el Servicio de Hospedaje"; y la fracción IX al párrafo primero del numeral 58; y, **SE DEROGA** el numeral 25, todos de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, para quedar como sigue:

2. ...

I. a VI. ...

VII. **ADE-P:** Información de pagos de lo indebido o saldos a favor aplicados en el ejercicio fiscal que se dictamina (con instructivo anexo);

VIII. **ADE-T:** Anexo a la opinión profesional del CPR de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (con instructivo anexo);

IX. a XXXII. ...

XXXIII. **Entidades Autorizadas:** son las entidades públicas o privadas a que refiere el artículo 3 del Código, y que tienen suscrito los convenios correspondientes con la Secretaría, con el fin de coadyuvar en la recaudación de los ingresos que el Estado tiene derecho a percibir y que en forma enunciativa, mas no limitativa se describen a continuación: Banamex, Banorte, Santander, Scotiabank, HSBC, BBVA Bancomer, Banco Azteca, Telecom, OXXO, Pitico, Elektra, Farmacias del Ahorro, Chedraui, Tiendas Neto, Modatelas, Bodega Aurrera, Suburbia, Walmart, Sams, Centros Integrales y Módulos de Atención al Contribuyente.

XXXIV.a CV. ...

7. ...

Se considerarán días inhábiles para las autoridades fiscales, además de los días a que se refiere el segundo párrafo del artículo 123 del Código, los días 17 y 18 de abril, 21 y 28 de julio y 21 de octubre, todos del 2025.

...

Se consideran periodos de vacaciones generales los días 14 al 25 de julio y 15 al 31 de diciembre de 2025, en términos de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 123 del Código.

Respecto de las actuaciones realizadas por la Secretaría como autoridad estatal coordinada en materia fiscal en términos de los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, se consideran como días inhábiles los que al efecto señale la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

Asimismo, aunado a los días inhábiles señalados en el párrafo anterior, se considerarán como inhábiles los que con posterioridad se publiquen mediante Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

...

...

7A. Tasa de Recargos.

Para los efectos del artículo 24 del Código y de conformidad con la tasa fijada por el Congreso del Estado en la fracción I del artículo 7 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora en el año 2025 será de 1.47%.

18. ...

...

I. Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:

a) Bienes de Dominio Público en custodia de la Secretaría de Administración:

1. Planetario Nundehui y Centro de Educación e Interpretación Ambiental "ÑUU-KUU".

II. Derechos por la Prestación de Servicios Públicos a cargo de la:

a) Administración Pública:

1. Servicios comunes de Dependencias y Entidades.

b) Secretaría de Gobierno:

1. Servicios de la Secretaría de Gobierno.

c) Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:

1. Servicios de Seguridad Pública.
 2. Servicios de Vialidad.
- d) Secretaría de Salud:
1. Vigilancia y Control Sanitario.
 2. Atención en Salud.
- e) Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones:
1. Servicios relacionados de Obra Pública.
 2. Servicios de la Comisión Estatal de Agua para el Bienestar.
 3. Supervisión de Obra Pública.
- f) Secretaría de Movilidad:
1. Servicios en materia de Control Vehicular.
- g) Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión:
1. Servicios en materia de atención social.
- h) Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural:
1. Servicios de Control Zoonosológico.
- i) Secretaría de Finanzas:
1. Servicios Fiscales.
 2. Servicios Catastrales.
- j) Secretaría de Administración:
1. Servicios de la Secretaría de Administración.
- k) Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública:
1. Expedición de Constancias.
 2. Servicio de vigilancia, inspección y control de obra.
 3. Servicios en Materia de Registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública.
- l) Secretaría de Desarrollo Económico:
1. Capacitación y Productividad.
- m) Consejería Jurídica y Asistencia Legal:
1. Servicios del Instituto Registral.
 2. Servicios en materia Notarial.

n) Secretaría de Educación Pública:

1. Educación Media Superior y Superior.

III. ...

a) ...

1. ...

b) Servicios en materia de Educación Media Superior:

1. Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

c) a d) ...

IV. a VI ...

19. ...

...

I. Por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:

a) Bienes del Dominio Público en custodia de la Secretaría de las Culturas y Artes:

1. Museo de los Pintores Oaxaqueños.

2. Museo de Arte Popular "Oaxaca".

3. Museo de Arqueología "Ervin Frissell".

4. Museo de Arte Prehispánico de México "Rufino Tamayo".

5. Museo de Arte Precolombino "Rufino Tamayo".

6. Museo de Arte Contemporáneo y de las Culturas Oaxaqueñas.

7. Teatro Macedonio Alcalá.

8. Teatro Juárez.

9. Casa de la Cultura Oaxaqueña.

10. Centro de las Artes San Agustín.

11. Otros Servicios de la Secretaría de las Culturas y Artes.

b) Bienes de Dominio Público en Custodia de la Secretaría de Administración:

1. Espacios en Instalaciones y Edificios Públicos.

2. Archivo General del Estado de Oaxaca.
3. Jardín Etnobotánico.
4. Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.
5. Centro Gastronómico de Oaxaca.
6. Auditorio Guelaguetza.
7. Estadio Tecnológico de Oaxaca.
8. Foro Huatulco.
9. Parque Primavera.

II. Derechos por Prestación de Servicios Públicos a cargo de la:

a) Secretaría de Gobierno:

1. Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de riesgos.
2. Servicios de la Secretaría de Gobierno.

b) Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:

1. Servicios de Seguridad Pública.
2. Seguridad y Vigilancia.
3. Servicios en materia de Vialidad.

c) Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones:

1. Servicios relacionados de obra pública.
2. Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.
3. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
4. Servicios de la Comisión Estatal de Agua para el Bienestar.

d) Secretaría de Movilidad:

1. Servicios en materia de Control Vehicular.
2. Servicios en materia de Transporte Público.

e) Secretaría de las Culturas y Artes:

1. Taller de Artes Plásticas "Rufino Tamayo".
2. Centro de Iniciación Musical de Oaxaca.
3. Casa de la Cultura Oaxaqueña.

- f) Secretaría de Finanzas:
1. Servicios en materia catastral.
- g) Secretaría de Administración:
1. Permisos y Constancias.
 2. Servicios en Materia Archivística.
- h) Secretaría de Desarrollo Económico:
1. Capacitación y Productividad.
 2. Ferias, exposiciones y eventos de promoción comercial.
- i) Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad:
1. Servicios en materia de Medio Ambiente.
- j) Consejería Jurídica y Asistencia Legal:
1. Servicios en materia de Registro Civil.
 2. Servicios en materia de Instituto Registral.
 3. Servicios en materia Notarial.
 4. Servicios en materia de Publicaciones.
 5. Servicios de la Consejería Jurídica y Asistencia legal.
 6. Servicios de la Comisión de Límites.
- k) Secretaría de Educación Pública de Oaxaca:
1. Educación Media Superior.
 2. Educación Superior.
- l) Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública:
1. Expedición de Constancias.
 2. Servicios en materia de Registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública.
- m) Secretaría de Turismo:
1. Expedición de boletaje para el evento "Lunes del Cerro".

III. ...

a) ...

22. ...

...

I. a V ...

VI. ...

a) a b) ...

c) En el campo de "Seleccione una descripción", mostrará 2 opciones de declaración a presentar, debiéndose elegir una de ellas, siendo las siguientes:

1. "Con pago"; si selecciona esta opción, deberá continuar con lo descrito en las fracciones VII y VIII de esta Regla.
2. "Sin pago"; se deberá seleccionar cuando en la declaración normal existan datos a corregir y que estos no afecten en el cálculo del impuesto, debiendo observar lo establecido en la fracción IX de esta Regla.

VII. a VIII ...

IX. Declaración sin pago:

- a) Ingresar el número de escritura;
- b) Seleccionar el motivo de la declaración sin pago y capturar los demás datos que el sistema solicita;
- c) El sistema mostrará el resumen de la información capturada, para validación del contribuyente, a continuación, se deberá dar clic en "confirmar";
- d) El sistema emitirá el formato de declaración con su respectiva cadena digital y folio de declaración.

...

25. Se deroga

25 A. Procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones para personas físicas, morales y unidades económicas que en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras intervengan de cualquier manera en el cobro de las contraprestaciones por el Servicio de Hospedaje.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las **intermediarias, promotoras o facilitadoras en el Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje**, para efecto del artículo 53 segundo párrafo de la Ley Estatal de Hacienda, deberán realizar lo siguiente:

- I. Presentar Aviso Inscripción como **intermediarias, promotoras o facilitadoras**, conforme a los siguientes supuestos:
 - a) Cuando no se encuentren inscritos en el REC, deberán presentar su Inscripción al impuesto, conforme a lo establecido en los numerales 39 y 41 de las presentes Reglas, para efectos de los artículos 64 del Código, 59, 60, 61 y 62 del Reglamento.
 - b) En caso de encontrarse inscritos en el REC, deberán presentar su aviso de aumento de obligaciones al citado impuesto conforme al proceso establecido en el numeral 31 fracción I de las presentes Reglas.
- II. Presentar la declaración por retención de impuestos, siguiendo el proceso establecido en la Regla 20.

Los intermediarios, promotores o facilitadores del impuesto se encuentran obligados a la presentación de avisos al REC, en los supuestos señalados en el artículo 63 del Reglamento, y realizarlo conforme a las Reglas 31 y 47 de la presente.

58. ...

Para efectos del primer párrafo del artículo 61 del Código en relación con los artículos 8, 15, 27, 33, 53 segundo párrafo, 57 fracción II, 57 F, 66 último párrafo y 69 E de la Ley Estatal de Hacienda, los formatos para las declaraciones definitivas de los siguientes impuestos serán:

I. a VIII. ...

IX. Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje para Intermediarios, promotores o facilitadores (FDB-RHA)

...

I. a IV ...

...

75. ...

Para los efectos del artículo 82, párrafo primero, fracción I y 82 A, párrafos primero y segundo inciso a) del Código, la inscripción al registro de contadores públicos deberá realizarse ante la Secretaría, mediante la solicitud de registro a través del formato FSRCP contenido en el Anexo 7 de las presentes Reglas, acompañando los documentos que establece el citado artículo

En caso de modificación de los datos asentados en la solicitud de registro deberá presentarse a través del formato FADRCPR contenido en el Anexo 7 de las presentes Reglas ante la Secretaría dentro del plazo establecido en el artículo 82 A del Código.

Para los efectos del artículo 82 C del Código, el registro deberá realizarse ante la Secretaría, mediante la solicitud de registro a través del formato FRSAC contenido en el Anexo 7 de las presentes Reglas, acompañando los documentos que establece el citado artículo.

Para el caso de actualización de datos de la Sociedad o Asociación Civil conformadas por los despachos de contadores públicos como lo establece el artículo 82 D, deberá presentarse a través del formato FADRSAC contenido en el Anexo 7 de las presentes Reglas ante la Secretaría dentro del plazo establecido en mismo ordenamiento.

80. ...

Para los efectos del artículo 82 A, inciso e) del Código, los contadores públicos registrados deberán presentar mediante escrito la constancia en la que compruebe ante la Secretaría que es socio activo del Colegio Profesional y la de cumplimiento de la norma de educación profesional continua, expedida por dicho colegio.

Asimismo, para los efectos del artículo 82 A, inciso i) del Código deberá expresar bajo protesta de decir verdad que no está sujeto a proceso o condenado por delitos de carácter fiscal o por delitos internaciones que ameriten pena corporal.

137. Del tres por ciento por los Servicios de Supervisión y Verificación Domiciliar.

Para efecto del segundo párrafo de la fracción VI, artículo 24 de la Ley, se deberá pagar por los contratistas que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma con dependencias y entidades de la administración pública y aquellas que se celebren con los municipios donde la fuente de financiamiento provenga de recursos estatales autorizados en el programa de inversión, así como de los Fondos de Aportaciones Federales, regulados en la Ley de Coordinación Fiscal, el derecho por concepto de Servicios de Supervisión y Verificación Domiciliar del tres por ciento, sobre el importe total de la contratación sin incluir el importe al Impuesto al Valor Agregado y conforme al procedimiento siguiente:

I. a III ...

...

I. a III ...

IV. Elegir los apartados de: "DERECHOS", "DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", "SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES" y por último "SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DOMICILIAR".

V. a VII ...

...

I. a II ...

...

...

141. Verificación de emisiones a la atmosfera y holograma de vehículos, por semestre.

Para dar cumplimiento a la fracción II, inciso g) del artículo 42 A de la Ley, los propietarios, poseedores y conductores de vehículos para realizar la prueba de emisiones a que refiere el capítulo tercero del Programa Obligatorio de Verificación Vehicular para el Estado de Oaxaca vigente, deberán cubrir ante la Secretaría para el Semestre que corresponda, las tarifas señaladas en el inciso g), referido.

El concepto de "Holograma Intensivo" se cobrará a los vehículos de personas físicas, morales y unidades económicas dedicadas a prestar el servicio público al amparo de un título de concesión que otorga la Secretaría de Movilidad, así como a las personas morales incluidas las dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales, incluyendo a los organismos y asociaciones civiles a que se refiere el Capítulo III, numeral Décimo Cuarto, inciso A), fracción III del Programa Obligatorio de Verificación Vehicular para el Estado de Oaxaca vigente.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

MTRO. HEYNER RAMIREZ RAMIREZ

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de febrero de 2025.



OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 4

FEBI-01

FOLIO DE LA DECLARACIÓN

FORMATO DE PAGO

FORMATO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

FECHA DE ESCRITURA O MINUTA
DÍA MES AÑO

NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ENAJENACIÓN

NÚMERO DE ESCRITURA

CLAVE CATASTRAL

TIPO DE DECLARACIÓN
NORMAL
COMPLEMENTARIA
CORRECCIÓN FISCAL

FECHA DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR
DÍA MES AÑO

FOLIO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR PAGADA

AÑOS TRANSCURRIDOS

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN SIN PAGO:

PAGO DEL IMPUESTO

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<input type="text"/>	D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>
B. ACTUALIZACIÓN	<input type="text"/>	E. CANTIDAD A PAGAR	<input type="text"/>
C. RECARGOS	<input type="text"/>		

TÍTULO IV DE LA LEY DEL ISR DE LOS INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES (ART.127)

a. INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES	<input type="text"/>	f. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (d o e, el menor)	<input type="text"/>
b. DEDUCCIONES AUTORIZADAS	<input type="text"/>	g. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
c. GANANCIA OBTENIDA (a-b)	<input type="text"/>	h. PAGO EN EXCESO	<input type="text"/>
d. PAGO DETERMINADO DEL PERIODO (d por Tasa 5%)	<input type="text"/>	i. CANTIDAD A CARGO	<input type="text"/>
e. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 126 DE LA LISR	<input type="text"/>		

NÚMERO DE ENAJENANTES

DATOS DEL PRIMER ENAJENANTE

PORCENTAJE DE INGRESOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CURP

NOMBRE (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE DE VIALIDAD

No Y/O LETRA INTERIOR

No Y/O LETRA EXTERIOR



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 4

FEBI-01

FORMATO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

FOLIO DE LA DECLARACIÓN

FOLIO FORMATO DE PAGO

COLONIA O FRACCIONAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO	ESTADO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS DEL SEGUNDO ENAJENANTE

PORCENTAJE DE INGRESOS	<input type="text"/>	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CURP	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO		
<input type="text"/>		
NOMBRE DE VIALIDAD	N° Y/O LETRA EXTERIOR	N° Y/O LETRA INTERIOR
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO	ESTADO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACIÓN

NOMBRE DE VIALIDAD	N° Y/O LETRA EXTERIOR	N° Y/O LETRA INTERIOR
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO	ESTADO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

CADENA DIGITAL :



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5
FAREC-CPM

**FORMATO DE AVISO AL REGISTRO ESTATAL
DE CONTRIBUYENTES**

FOLIO

FECHA AVISO

**CANCELACIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL
PARA PERSONA MORAL O UNIDAD ECONÓMICA**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC

FECHA DE ACTA CONSTITUTIVA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RÉGIMEN CAPITAL

NOMBRE COMERCIAL

TÉLEFONO FIJO

TÉLEFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

CANCELACIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL

OBLIGACIÓN (ES)

ACTIVIDAD ECONÓMICA (S)

FECHA ALTA

FECHA BAJA

MOTIVO DE AVISO DE CANCELACIÓN

FUSIÓN DE SOCIEDADES

ESCISIÓN DE SOCIEDADES

LIQUIDACIÓN

RFC DE LA SOCIEDAD SUBSISTENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RÉGIMEN CAPITAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD SUBSISTENTE

RFC

CURP

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE(S)

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5
FDB-RHA

FORMATO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA INTERMEDIARIOS, PROMOTORES O FACILITADORES

REC/RFC

Grid for REC/RFC identification

FOLIO DE LA DECLARACIÓN

FOLIO FORMATO DE PAGO

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RÉGIMEN CAPITAL

TIPO DE DECLARACIÓN	PERIODO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA
NORMAL <input type="checkbox"/>	EJERCICIO FISCAL <input type="text"/>	FECHA DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR
COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/>	BIMESTRE <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CORRECCIÓN FISCAL <input type="checkbox"/>		DÍA MES AÑO
		FOLIO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR PAGADA <input type="text"/>

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN SIN PAGO:

DETERMINACIÓN DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

A.- MONTO TOTAL DE LAS CONTRAPRESTACIONES POR ALOJAMIENTO RESERVADO	<input type="text"/>
B.- TASA	<input type="text"/>
C.- IMPUESTO RETENIDO	<input type="text"/>
D.- ACTUALIZACIÓN	<input type="text"/>
E.- RECARGOS	<input type="text"/>
F.- TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text"/>
G.- ESTÍMULO OTORGADO	<input type="text"/>
H.- MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
I.- SALDO A FAVOR	<input type="text"/>
J.- CANTIDAD A CARGO	<input type="text"/>
K.- MULTA	<input type="text"/>
L.- CANTIDAD A PAGAR	<input type="text"/>

DIAGONAL WATERMARK: DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5

FGIF-DEP

**FORMATO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL SOBRE
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	
PRIMER APELLIDO		REC/RFC	
SEGUNDO APELLIDO		CURP	
NOMBRE (S)		GÉNERO	
NOMBRE COMERCIAL		MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

DOMICILIO FISCAL

TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD		
NO. Y/O LETRA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR	ENTRE LAS CALLES DE	
Y DE	COLONIA		
LOCALIDAD	MUNICIPIO		
CÓDIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL	
TELÉFONO FIJO	REFERENCIA ADICIONAL		

DATOS DE LA DIVERSIÓN O ESPECTÁCULO PÚBLICO

NOMBRE DE LA DIVERSIÓN O ESPECTÁCULO PÚBLICO		
FECHA DEL EVENTO:	HORARIO DEL EVENTO:	
TIPO DE LUGAR A REALIZAR EL EVENTO:		
ESTADIO <input type="checkbox"/>	EXPLANADOS <input type="checkbox"/>	TERRENOS <input type="checkbox"/>
TEATRO <input type="checkbox"/>	CIRCOS <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="text"/>

DE LA GARANTÍA DE INTERÉS FISCAL

COSTO DEL BOLETO	<input type="text"/>	A.- INGRESOS A OBTENER POR BOLETAJE A VENDER	<input type="text"/>
NÚMERO DE BOLETOS A VENDER	<input type="text"/>	B.- TASA DE GARANTÍA FISCAL	4%
		C.- MONTO A GARANTIZAR (A por B)	<input type="text"/>



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5

FGIF-DEP

FORMATO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL SOBRE
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

FGIF-DEP

ANEXO 5

CLASIFICACIÓN DEL BOLETAJE

CLASIFICACIÓN DE BOLETAJE	NÚMERO DE BOLETOS	TIPO DE BOLETO (Impreso, digital, etc.)	COSTO DEL BOLETO

FORMAS DE PAGO DE GARANTÍA

FORMAS DE PAGO DE GARANTÍA:

SPEI

EFFECTIVO

LÍNEA DE CAPTURA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE
AVISO SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL
QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CADENA DIGITAL

____ DIA DE ____ MES DE ____ AÑO EN _____ LUGAR



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5
FGIF-RLSC

**FORMATO DE GARANTÍA DEL INTERES FISCAL SOBRE
RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
PRIMER APELLIDO	<input type="text"/>	REC/RFC	<input type="text"/>
SEGUNDO APELLIDO	<input type="text"/>	CURP	<input type="text"/>
NOMBRE (S)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE COMERCIAL	<input type="text"/>	GÉNERO	
		MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

DOMICILIO FISCAL

VIALIDAD	<input type="text"/>	NOMBRE DE LA VIALIDAD	<input type="text"/>
NO. Y/O LETRA EXTERIOR	<input type="text"/>	NO. Y/O LETRA INTERIOR	<input type="text"/>
ENTRE LAS CALLES DE	<input type="text"/>		
Y DE	<input type="text"/>	COLONIA	<input type="text"/>
LOCALIDAD	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>
TELÉFONO Fijo	<input type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL	<input type="text"/>
REFERENCIA ADICIONAL	<input type="text"/>		

DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE LA RIFA, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS	<input type="text"/>		
FECHA DEL EVENTO:	<input type="text"/>	HORARIO DEL EVENTO:	<input type="text"/>

DE LA GARANTÍA DE INTERÉS FISCAL

COSTO DEL BOLETO	<input type="text"/>	A.- INGRESOS A OBTENER POR BOLETAJE A VENDER	<input type="text"/>
NÚMERO DE BOLETOS A VENDER	<input type="text"/>	B.- TASA DE GARANTÍA FISCAL	6%
		C.- MONTO A GARANTIZAR (A por B)	<input type="text"/>



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5
FGIF-RLSC

FORMATO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL SOBRE
RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS

CLASIFICACIÓN DEL BOLETAJE O REGISTRO

TIPO DE BOLETO	COSTO DEL BOLETO	NÚMERO DE BOLETOS IMPRESOS

FORMAS DE PAGO DE GARANTÍA

FORMAS DE PAGO DE GARANTÍA:

SPEI

EFFECTIVO

LÍNEA DE CAPTURA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE
AVISO SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL
QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CADENA DIGITAL

____ DE ____ DE ____ EN ____
DIA MES AÑO LUGAR



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Folio: **0XXXXXI**

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación Técnica de Ingresos

Director Administrativo
Secretaría de Finanzas
Presente.

Constancia de no adeudo fiscal

Por este conducto comunico a usted que de acuerdo con la información contenida en el Registro Estatal de Contribuyentes de esta Secretaría, el contribuyente **XXXXX XXXXXX XXXXXXXX** con RFC: **XXX200XXXXF5X**, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, razón por la cual se expide la constancia en los términos establecidos en el artículo 63 del citado ordenamiento, a petición del interesado realizando el pago de derechos con el documento con número de folio: **32303XXXXXX**.

Es importante mencionar que este documento es de carácter informativo y no prejuzga el correcto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contribuyente antes referido, mismo que tendrá vigencia de sesenta días naturales a partir de la fecha de expedición.

Se extiende la presente para los efectos que haya lugar a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

Atentamente

Lorena Rojas Rivera
Coordinadora Técnica de Ingresos



**eiDg6OF6x7uUk6Tv1moEkSk2OJYAnzXTqOvmoj+hNfBNesnV6BIgEeVt6WPOHGHJUBp14MGjW3EJJ/B
eo/MQnymXtuYnznG551wUbmgr1eiTMrQ+2AU+QbIHQwvGyAoMJ0mz1HmZAJWdaFITsBF7Sz1GfOjAM**



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONTADOR(A) PÚBLICO(A).

FSRCP

SOLICITUD NÚMERO: _____

DECLARATORIA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A)

PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 82, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I Y 82 A, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, INCISO A), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, ATENTAMENTE SOLICITO MI INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS, PARA LO CUAL DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTOY ACUSADO O CONDENADO POR DELITOS DE CARÁCTER FISCAL, O CUALQUIER DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES FISCALES.

SELLO DE RECEPCIÓN

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A)

1.1 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))		
1.2 R.F.C.	1.3 NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL	
1.4 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA	C.P.	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1.5 CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A)

2.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
2.2 R.F.C.	NÚMERO DE REGISTRO	
2.3 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA	C.P.	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
2.4 CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO	

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A)

3.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
3.2 R.F.C.		
3.3 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA	C.P.	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
3.4 CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO	

3.5 FECHA DE INGRESO AL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS:

3.6 ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.	<input type="checkbox"/>
COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL.	<input type="checkbox"/>
CONSTANCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.	<input type="checkbox"/>
COPIA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL COLEGIO PROFESIONAL O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS, REGISTRADOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	<input type="checkbox"/>
CONSTANCIA ORIGINAL RECIENTE, EMITIDA POR EL COLEGIO PROFESIONAL O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS QUE ACREDITA MI CALIDAD DE MIEMBRO ACTIVO.	<input type="checkbox"/>
COMPROBANTE EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS QUE ACREDITE UNA EXPERIENCIA DE TRES AÑOS PARTICIPANDO EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES FISCALES.	<input type="checkbox"/>
OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/>

3.7 FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) QUE SOLICITA EL REGISTRO

LUGAR

FECHA

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO FSRCP

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A):

- 1.1 NOMBRE.** - ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) QUE SOLICITA EL REGISTRO. (DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO)
1.2 R.F.C., - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A TRECE POSICIONES.
1.3 NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO CONTADOR (A) PÚBLICO (A).

1.4 DOMICILIO. - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO.
 EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA. (ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO)

1.5 CORREO ELECTRÓNICO. - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A).

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A):

2.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE, SI ACTÚA EN FORMA INDEPENDIENTE NO LLENARÁ ESTE PUNTO.

2.2 R.F.C., - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

2.3 DOMICILIO. - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO.

2.4 CORREO ELECTRÓNICO. - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A).

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A):

3.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE.

3.2 R.F.C., - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A DOCE POSICIONES.

3.3 DOMICILIO. - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO.

3.4 CORREO ELECTRÓNICO. - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A).

3.5 FECHA DE INGRESO AL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS. - DEBERÁ INDICAR LA FECHA EN QUE INGRESO AL COLEGIO PROFESIONAL QUE CORRESPONDA Y QUE EN NINGÚN CASO LA ANTIGÜEDAD PODRÁ SER MENOR A TRES AÑOS.

3.6 ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. - LA SOLICITUD DE REGISTRO DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN, PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
- COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
- CONSTANCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.
- COPIA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL COLEGIO PROFESIONAL O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS, REGISTRADOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- CONSTANCIA ORIGINAL RECIENTE, EMITIDA POR EL COLEGIO PROFESIONAL O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS QUE ACREDITA MI CALIDAD DE MIEMBRO ACTIVO POR UN MÍNIMO TRES AÑOS DE MANERA CONTINUA.
- COMPROBANTE EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS QUE ACREDITE UNA EXPERIENCIA DE TRES AÑOS PARTICIPANDO EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES FISCALES.
- OTROS (ESPECIFICAR)

3.7 FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) QUE SOLICITA EL REGISTRO, LUGAR Y FECHA. - DEBERÁ FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) QUE PRESENTA LA SOLICITUD, ASÍ MISMO DEBERÁ SEÑALAR EL LUGAR EN DONDE REALIZA EL TRAMITE Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓNES II, III, VII Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LISTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)."

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).

FADRCPR

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)

1.1 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))		
1.2 R.F.C.	1.3 NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL	1.4 NÚMERO DE REGISTRO
1.5 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1.6 CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)

2.1. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
2.2 R.F.C.	2.3. NÚMERO DE REGISTRO	
2.4 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
2.5 CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO

3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)

3.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		3.2 R.F.C.
3.3 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
3.4 CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
3.5 FECHA DE INGRESO AL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS:		
3.6 DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ANEXA		3.7 FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)
COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA	<input type="checkbox"/>	
COPIA DEL ACUSE DE RECEPCIÓN DEL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	<input type="checkbox"/>	
COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>	
OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/>	
		LUGAR:
		FECHA:

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR DUPLICADO

SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO FADRCPR

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A):

- 1.1 NOMBRE.** - ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE ACTUALIZA SUS DATOS.
- 1.2 R.F.C.** - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.
- 1.3 NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).
- 1.4 NÚMERO DE REGISTRO.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- 1.5 DOMICILIO.** - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA. DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO.
- 1.6 CORREO ELECTRÓNICO.** - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A):

- 2.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.** - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE, SI ACTUA EN FORMA INDEPENDIENTE NO LLENARÁ ESTE PUNTO.
- 2.2 R.F.C.** - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 2.3 NÚMERO DE REGISTRO.** - ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- 2.4 DOMICILIO.** - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO. DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO.
- 2.5 CORREO ELECTRÓNICO.** - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A):

- 3.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.** - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE.
- 3.2 R.F.C.** - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A DOCE POSICIONES.
- 3.3 DOMICILIO.** - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO. DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO.
- 3.4 CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO.** - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES AL QUE PERTENECE EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).
- 3.5 FECHA DE INGRESO AL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS.** - DEBERÁ INDICAR LA FECHA EN QUE INGRESÓ AL COLEGIO PROFESIONAL QUE CORRESPONDA Y QUE EN NINGÚN CASO LA ANTIGÜEDAD PODRÁ SER MENOR A TRES AÑOS.
- 3.6 ANEXE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.** - EL AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) DEBERÁ SER ACOMPAÑADO DE:

- COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT); CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR DE TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE AVISO.

- COPIA DEL ACUSE DE RECEPCIÓN DEL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO

- OTROS (ESPECIFICAR)

- 3.7 FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A), LUGAR Y FECHA.** - DEBERÁ FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS DOS TANTOS EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) QUE PRESENTA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN SU REGISTRO, ASÍ MISMO DEBERÁ SEÑALAR EL LUGAR EN DONDE REALIZA EL TRÁMITE Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓNES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE. SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIJPOAXACA.ORG.MX](https://ogaijpoaxaca.org.mx)). PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL, O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAUL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OGAIJPOAXACA.ORG.MX](https://ogaijpoaxaca.org.mx)."



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA SUSTITUCIÓN DEL CPR O SOLICITUD DE PRÓRROGA

FADE

PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, AVISO QUE PRESENTARÉ DICTAMEN FORMULADO POR CPR RELATIVO A MIS CONTRIBUCIONES ESTATALES CONFORME A LOS SIGUIENTES DATOS:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

FÍSICA ()

MORAL ()

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		1.2 R.E.C.
1.3 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1.4 ACTIVIDAD PREPONDERANTE:		TELÉFONO

1.5 DATOS DEL EJERCICIO FISCAL A DICTAMINAR

INICIO			TÉRMINO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

2. TIPO DE DICTAMEN

OBLIGATORIO ()

OPCIONAL ()

3. IMPUESTO (S) A DICTAMINAR

3.1 SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	SI () NO ()
3.2 SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	SI () NO ()
3.3 IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	SI () NO ()
3.4 CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES	SI () NO ()
3.5 SOBRE LAS DEMASÍAS CADUCAS	SI () NO ()
3.6 SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADOS	SI () NO ()
3.7 OTROS (ESPECIFIQUE)	SI () NO ()

4. PARA QUE EFECTOS SE PRESENTA EL AVISO

DICTAMEN ()	SUSTITUCIÓN DE CPR ()	PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN ()
4.1 MOTIVOS		

5. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE PRESENTA EL AVISO

5.1 NOMBRE	5.2 R.F.C.
5.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA	5.4 C.U.R.P.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C. P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

6. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EJERCICIO FISCAL QUE DICTAMINA

6.1 NOMBRE	6.2 R.F.C.
6.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA	6.4 C.U.R.P.

7. DATOS DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN

7.1 NOMBRE:		7.2 R.F.C.
7.3 NÚMERO DE REGISTRO:	7.4 DESPACHO AL QUE PERTENECE:	
7.5 COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE		7.6 NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:
7.7 DOMICILIO DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A):		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
7.8 LUGAR Y FECHA		TELÉFONO

8. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LAS CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

8.1 DOMICILIO:		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
8.2 TELÉFONO		

9. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINARÁ.

MANIFESTAMOS QUE EL DICTAMEN SE FORMULARÁ CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN ESE ORDENAMIENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINARÁ

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO FADE

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

- 1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.** - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S). DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO.
- 1.2 R.E.C.** - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 1.3 DOMICILIO.** - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.
- 1.4 ACTIVIDAD PREPONDERANTE** - DEBERÁ INDICAR LA ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE DESARROLLA EL (LA) CONTRIBUYENTE Y NÚMERO TELEFÓNICO.
- 1.5 DATOS DEL EJERCICIO FISCAL A DICTAMINAR** - DEBERÁ ANOTAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

2 TIPO DE DICTAMEN. - INDIQUE CON UNA "X" SI EL DICTAMEN ES OBLIGATORIO U OPCIONAL.

3 IMPUESTO (S) A DICTAMINAR:

- 3.1 SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.** - MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTE IMPUESTO.
- 3.2 SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.** -MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTE IMPUESTO.
- 3.3 IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.** - MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTE IMPUESTO.
- 3.4 CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES** - MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTE IMPUESTO.
- 3.5 SOBRE LAS DEMASÍAS CADUCAS.** -MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTE IMPUESTO.
- 3.6 SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADOS.** - MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTE IMPUESTO.
- 3.7 OTROS (ESPECIFIQUE).** -MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA POR OTRO IMPUESTO, DEBIENDO ESPECIFICAR DE QUE IMPUESTO SE TRATA.
- 4 PARA QUE EFECTOS SE PRESENTA EL AVISO.** - MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI ES AVISO DE DICTAMEN, SUSTITUCIÓN DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) Y/O PRORROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN.
- 4.1 MOTIVOS.** -EN CASO DE HABER MARCADO CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI ES SUSTITUCIÓN DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) Y/O PRORROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, DEBERÁ ANOTAR EL MOTIVO POR EL CUAL SE UBICA EN DICHO SUPUESTO.

5 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE PRESENTA EL AVISO:

- 5.1 NOMBRE** - ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL. DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO.
- 5.2 R.F.C.** DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.
- 5.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA.** -DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO Y LA FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGO LA MISMA.
- 5.4 C.U.R.P.** (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). - DEBERÁ ANOTAR LA CLAVE ASIGNADA, INVARIABLEMENTE A DIECIOCHO POSICIONES.

6 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EJERCICIO FISCAL QUE DICTAMINA:

- 6.1 NOMBRE** - ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EJERCICIO QUE DICTAMINA. DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO.
- 6.2 R.F.C.** - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.
- 6.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA.** -DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO Y LA FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGO LA MISMA.
- 6.4 C.U.R.P.** (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). - DEBERÁ ANOTAR LA CLAVE ASIGNADA, INVARIABLEMENTE A DIECIOCHO POSICIONES.

7 DATOS DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN:

- 7.1 NOMBRE.** - ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN. DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO.
- 7.2 R.F.C.** - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.
- 7.3 NÚMERO DE REGISTRO.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- 7.4 DESPACHO AL QUE PERTENECE.** - DEBERÁ ANOTAR EN SU CASO EL NOMBRE DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE, SI ACTÚA EN FORMA INDEPENDIENTE ANOTARÁ SU PROPIO NOMBRE.
- 7.5 COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE.** - DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE.
- 7.6 NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono. 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- 7.7 DOMICILIO DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)** - DEBERÁ INDICAR SU DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO Y NÚMERO TELEFÓNICO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ SEÑALAR UN DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.
- 7.8 LUGAR Y FECHA.** - DEBERÁ ANOTAR EL LUGAR Y LA FECHA DEL LLENADO DEL FORMATO.
- 8 DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO:**
- 8.1 DOMICILIO.** - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO Y NÚMERO TELEFÓNICO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA. EL DOMICILIO FISCAL DEBERÁ DE COINCIDIR CON EL DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO EN LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONTADOR(A) PÚBLICO(A), EN CASO QUE SEA DIFERENTE SE INVITA A PRESENTAR SU AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) (FADRCPR), ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO.
- 8.2 TELÉFONO.** - DEBERÁN INDICAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DE EL(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).
- 9 NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)** - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIONES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OCAIPOAXACA.ORG.MX](https://OCAIPOAXACA.ORG.MX)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C. P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL
ANEXO AL AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL
PARA EL ESTADO DE OAXACA

ADE-01

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	1.2 R.E.C.

2.-IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

2.1 NÚMERO DE VEHÍCULOS	2.2 IMPUESTO PAGADO

3.- IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

BIMESTRE	3.1 INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO (BASE DEL IMPUESTO)	3.2 IMPUESTO PAGADO
ENERO - FEBRERO		
MARZO - ABRIL		
MAYO - JUNIO		
JULIO - AGOSTO		
SEPTIEMBRE - OCTUBRE		
NOVIEMBRE - DICIEMBRE		
TOTAL		

4.- IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

BIMESTRE	4.1 NÚMERO DE TRABAJADORES	4.2 REMUNERACIONES PAGADAS	4.3 BASE DEL IMPUESTO	4.4 IMPUESTO PAGADO
ENERO - FEBRERO				
MARZO-ABRIL				
MAYO-JUNIO				
JULIO-AGOSTO				
SEPTIEMBRE - OCTUBRE				
NOVIEMBRE - DICIEMBRE				
TOTAL				

5.- IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES

BIMESTRE	5.1 NÚMERO DE INMUEBLES ARRENDADOS O SUBARRENDADOS	5.2 INGRESOS OBTENIDOS	5.3 DEDUCCIONES AUTORIZADAS	5.4 BASE DEL IMPUESTO	5.5 IMPUESTO PAGADO
ENERO - FEBRERO					
MARZO - ABRIL					
MAYO - JUNIO					
JULIO - AGOSTO					
SEPTIEMBRE - OCTUBRE					
NOVIEMBRE - DICIEMBRE					
TOTAL					

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono 951 5016900 Ext. 23770.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

6.- IMPUESTO SOBRE LAS DEMASÍAS CADUCAS

BIMESTRE	6.1 NÚMERO DE PRENDAS RECIBIDAS	6.2 NÚMERO DE REMANENTES	6.3 INGRESOS OBTENIDOS	6.4 BASE DEL IMPUESTO	6.5 IMPUESTO PAGADO
ENERO-FEBRERO					
MARZO-ABRIL					
MAYO-JUNIO					
JULIO-AGOSTO					
SEPTIEMBRE - OCTUBRE					
NOVIEMBRE - DICIEMBRE					
TOTAL					

7.- IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADOS

7.1 NÚMERO DE VEHÍCULOS ENAJENADOS	7.2 BASE DEL IMPUESTO	7.3 IMPUESTO PAGADO

8.- IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

8.1 NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS	8.2 BASE DEL IMPUESTO	8.3 IMPUESTO PAGADO

9.- IMPUESTO SOBRE RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS

9.1 BASE DEL IMPUESTO	9.2 IMPUESTO PAGADO

10.- IMPUESTO SOBRE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES POR REMEDIACIÓN AMBIENTAL

10.1 BASE DEL IMPUESTO	10.2 CUOTA	10.3 IMPUESTO PAGADO

11.- LUGAR Y FECHA:

12.- NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINARÁ.

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINARÁ

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-01

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).

1.2 R.E.C. DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.

2. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

2.1 NÚMERO DE VEHÍCULOS - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS DOMICILIADOS EN EL ESTADO.

2.2 IMPUESTO PAGADO - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO.

3. IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE:

3.1 INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO (BASE DEL IMPUESTO) - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EFECTIVO, BIENES O SERVICIOS, INCLUYENDO LOS ANTICIPOS, DEPÓSITOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRA CANTIDAD QUE SE HAYA RECIBIDO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL BIMESTRE.

3.2 IMPUESTO PAGADO - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO POR BIMESTRE.

4. IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL:

4.1 NÚMERO DE TRABAJADORES - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE LABORARON EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA POR BIMESTRE.

4.2 REMUNERACIONES PAGADAS - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EFECTUADAS POR BIMESTRE.

4.3 BASE DEL IMPUESTO - DEBERÁ ANOTAR EL MONTO TOTAL DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR BIMESTRE.

4.4 IMPUESTO PAGADO - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO POR BIMESTRE.

5. IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES.

5.1 NÚMERO DE INMUEBLES ARRENDADOS O SUBARRENDADOS - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE INMUEBLES QUE FUERON ARRENDADOS O SUBARRENDADOS POR BIMESTRE.

5.2 INGRESOS OBTENIDOS - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES EN CUALQUIER FORMA, ASÍ COMO LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS RENDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA NO AMORTIZABLES POR BIMESTRE.

5.3 DEDUCCIONES AUTORIZADAS - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR BIMESTRE.

5.4 BASE DEL IMPUESTO - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE OBTENIDO DE LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS CONCEPTOS ENLISTADOS EN EL PUNTO 5.2 DE ESTE INSTRUCTIVO Y LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR BIMESTRE.

5.5 IMPUESTO PAGADO - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO POR BIMESTRE.

6. IMPUESTO SOBRE LAS DEMASÍAS CADUCAS

6.1 NÚMERO DE PRENDAS RECIBIDAS - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE PRENDAS RECIBIDAS EN EL BIMESTRE.

6.2 NÚMERO DE REMANENTES - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE REMANENTES GENERADOS EN EL BIMESTRE.

6.3 INGRESOS OBTENIDOS - DEBERÁ ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR BIMESTRE.

6.4 BASE DEL IMPUESTO - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA TOTAL DE LAS DEMASÍAS CADUCAS POR BIMESTRE.

6.5 IMPUESTO PAGADO - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO POR BIMESTRE.

7. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADOS

7.1 NÚMERO DE VEHÍCULOS ENAJENADOS - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS QUE ENAJENÓ.

7.2 BASE DEL IMPUESTO - DEBERÁ ANOTAR EL VALOR DEL O LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS SEGÚN FACTURA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O DISTRIBUIDOR, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7.3 IMPUESTO PAGADO - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO.

8. IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

8.1 NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE CUALQUIER DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULO PÚBLICO QUE REALIZÓ.

8.2 BASE DEL IMPUESTO - DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL QUE SE HAYA COBRADO POR LA VENTA DE BOLETOS DE ENTRADA O PARTICIPACIÓN A LAS DIVERSIONES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DERECHOS DE MESA O RESERVADOS, CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACIÓN QUE SE LES DÉ, INCLUSIVE LOS DONATIVOS, COOPERACIÓN O RESERVACIÓN.

8.3 IMPUESTO PAGADO - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO.

9. IMPUESTO SOBRE RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS

9.1 BASE DEL IMPUESTO - DEBERÁ ANOTAR EL MONTO TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO POR LA ENAJENACIÓN DE BILLETES O BOLETOS Y DEMÁS COMPROBANTES QUE PERMITAN PARTICIPAR EN RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE PREMIOS, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA.

9.2 IMPUESTO PAGADO - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO.

10. IMPUESTO SOBRE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES POR REMEDIACIÓN AMBIENTAL:

10.1 BASE DEL IMPUESTO - DEBERÁ ANOTAR EL VOLUMEN DE METROS CÚBICOS DE MATERIAL EXTRAÍDO DEL SUELO Y SUBSUELO TALES COMO LOS AGREGADOS PÉTREOS, LA ANDESITA, LAS ARCILLAS, LA ARENA, EL AZUFRE, LA CALIZA, LA GRAVA, LA RIOLITA, LAS ROCAS DIMENSIONALES, LA SAL, LA VERMICULITA, EL YESO, PIEDRAS Y SUSTRATO O CAPA FÉRTIL.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

10.2 CUOTA. - DEBERÁ ANOTAR LA CUOTA APLICABLE POR CADA MATERIAL EXTRAÍDO DEL SUELO Y SUBSUELO

10.3 IMPUESTO PAGADO. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO

11. LUGAR Y FECHA. - DEBERÁ ANOTAR EL LUGAR Y LA FECHA DEL LLENADO DEL FORMATO.

12. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINARÁ. - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI/10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓN II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)."

DOCUMENTO
PARA CONSOLIDAR



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN
EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA

FCPDE

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

PERSONA	
FÍSICA ()	MORAL ()

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		1.2 R.E.C.
1.3 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1.4 ACTIVIDAD PREPONDERANTE		TÉLEFONO

1.5 DATOS DEL EJERCICIO FISCAL A DICTAMINAR

INICIO			TERMINO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

2. TIPO DE DICTAMEN OBLIGATORIO () OPCIONAL ()

3. IMPUESTOS A DICTAMINAR

3.1 SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	SI ()	NO ()
3.2 SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	SI ()	NO ()
3.3 IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	SI ()	NO ()
3.4 CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES	SI ()	NO ()
3.5 SOBRE LAS DEMASÍAS CADUCAS	SI ()	NO ()
3.6 SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADOS	SI ()	NO ()
3.7 OTROS (ESPECIFIQUE)	SI ()	NO ()

4. DATOS DEL AVISO

4.1 FECHA DE PRESENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS
4.2 NÚMERO DE FOLIO DE RECEPCIÓN

5. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE PRESENTÓ EL AVISO

5.1 NOMBRE	5.2 R.F.C.:
5.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA	5.4 C.U.R.P.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770

6. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EJERCICIO FISCAL QUE DICTAMINA



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

6.1 NOMBRE	6.2 R.F.C.:
6.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA	6.4 C.U.R.P.

7. DATOS DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE EMITE EL DICTAMEN

7.1 NOMBRE:	7.2 R.F.C.:	
7.3 NÚMERO DE REGISTRO:	7.4 NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL:	
7.5 DESPACHO AL QUE PERTENECE:	7.6 NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:	
7.7 COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:		
7.8 DOMICILIO DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A):		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTADO
7.9 CORREO ELECTRONICO:		TELÉFONO

8. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

8.1 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTADO
		TELÉFONO

9. LUGAR Y FECHA:

10. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINARÁ.

MANIFESTAMOS QUE EL DICTAMEN SE FORMULARÁ CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE
LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A)
PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE
DICTAMINARÁ

SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

7.7 COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE. - DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE.

7.8 DOMICILIO DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A). - DEBERÁ INDICAR SU DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ SEÑALAR UN DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.

7.9 CORREO ELECTRÓNICO. - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A).

8. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO:

8.1 DOMICILIO . - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO Y NÚMERO TELEFÓNICO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.

EL DOMICILIO FISCAL DEBERÁ DE COINCIDIR CON EL DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO EN LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONTADOR(A) PÚBLICO(A). EN CASO QUE SEA DIFERENTE SE INVITA A PRESENTAR SU AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A), ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

9. LUGAR Y FECHA. - DEBERÁ ANOTAR EL LUGAR Y LA FECHA DEL LLENADO DEL FORMATO.

10. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINARÁ. - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIONES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

3.- VEHICULO DE DIEZ O MÁS AÑOS MODELO ANTERIOR

3.1 FECHA DE LA FACTURA	3.2 NÚMERO DE FOLIO DE LA FACTURA	3.3 IMPORTE DE LA FACTURA	3.4 VEHÍCULO			3.5 BASE DEL IMPUESTO		3.6 UMA	3.7 FECHA DE PAGO	3.8 ESTÍMULO FISCAL (ES)	3.9 IMPUESTO
			TIPO	MARCA	MODELO	PLACAS	CILINDRAJE DE MOTOR				
TOTAL											
TOTAL											

4.- CONCILIACIÓN: ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.

4.1 CIFRAS DECLARADAS		4.2 CIFRAS DETERMINADAS		4.3 DIFERENCIA A CARGO O A FAVOR
BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	

5.- NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA.



NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A) QUE DICTAMIN

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez
 Avenida Gerardo Pinedal Graff Núm. 1, Reyes Martínez, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295
 Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-T

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).

1.2 R.E.C.- DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.

1.3 DOMICILIO.- DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.

1.4 CORREO ELECTRÓNICO.- DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTRIBUYENTE

2. VEHÍCULO NUEVO Y HASTA NUEVE AÑOS MODELO ANTERIOR

2.1 FECHA DE LA FACTURA.- DEBERÁ ANOTAR LA FECHA CONTENIDA EN LA FACTURA DEL VEHÍCULO.

2.2 NÚMERO DE FOLIO DE LA FACTURA.- DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE FOLIO CONTENIDO EN LA FACTURA DEL VEHÍCULO.

2.3 IMPORTE DE LA FACTURA.- DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE CONTENIDO EN LA FACTURA DEL VEHÍCULO.

2.4 VEHÍCULO.- DEBERÁ ANOTAR EL TIPO, MARCA, MODELO Y PLACAS DEL VEHÍCULO.

2.5 BASE DEL IMPUESTO.- DEBERÁ ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO REFERENTE AL CILINDRAJE DEL MOTOR Y LA CAPACIDAD DE CARGA O PASAJEROS DEL VEHÍCULO.

2.6 UMA.- DEBERÁ ANOTAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ACTUALIZADA APLICABLE.

2.7 IMPUESTO.- DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO.

2.8 ESTÍMULO(S) FISCAL(ES).- DEBERÁ ANOTAR EL (LOS) ESTÍMULO(S) FISCAL(ES) EN CASO QUE LE SEA(N) APLICABLE(S).

2.9 FECHA DE PAGO.- DEBERÁ ANOTAR LA FECHA DE PAGO DEL IMPUESTO.

3. VEHÍCULOS DE DIEZ O MÁS AÑOS MODELO ANTERIOR:

3.1 FECHA DE LA FACTURA.- DEBERÁ ANOTAR LA FECHA CONTENIDA EN LA FACTURA DEL VEHÍCULO.

3.2 NÚMERO DE FOLIO DE LA FACTURA.- DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE FOLIO CONTENIDO EN LA FACTURA DEL VEHÍCULO.

3.3 IMPORTE DE LA FACTURA.- DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE CONTENIDO EN LA FACTURA DEL VEHÍCULO.

3.4 VEHÍCULO.- DEBERÁ ANOTAR EL TIPO, MARCA, MODELO Y PLACAS DEL VEHÍCULO.

3.5 BASE DEL IMPUESTO.- DEBERÁ ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO REFERENTE AL CILINDRAJE DEL MOTOR Y LA CAPACIDAD DE CARGA O PASAJEROS DEL VEHÍCULO.

3.6 UMA.- DEBERÁ ANOTAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ACTUALIZADA APLICABLE.

3.7 FECHA DE PAGO.- DEBERÁ ANOTAR LA FECHA DE PAGO DEL IMPUESTO.

3.8 ESTÍMULO(S) FISCAL(ES).- DEBERÁ ANOTAR EL (LOS) ESTÍMULO(S) FISCAL(ES) EN CASO QUE LE SEA(N) APLICABLE(S).

3.9 IMPUESTO.- DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO.

4. CONCILIACIÓN: ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.:

4.1 CIFRAS DECLARADAS.- DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DECLARADOS.

4.2 CIFRAS DETERMINADAS.- DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADOS.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Parra del Cid No. 111, Reyes Marteroa, San Bartolomé Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71255

Teléfono 951 5016500 Ext. 23773



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

4.3 DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR.

5. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA. - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS DOS TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULO EL DICTAMEN.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VICENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓNES II, III, IV Y VIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VICENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 7, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VICENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIPAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VICENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, VA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OGAIPAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)."



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

4.- ANÁLISIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

BIMESTRE	4.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	4.2 TIPO	4.3 BASE DEL IMPUESTO	4.4 TASA	4.5 IMPUESTO
ENERO-FEBRERO					
MARZO-ABRIL					
MAYO-JUNIO					
JULIO-AGOSTO					
SEPTIEMBRE-OCTUBRE					
NOVIEMBRE-DICIEMBRE					
4.6 TOTAL					

5.- NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA.

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA

SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-H

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).

1.2 R.E.C. - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.

1.3 DOMICILIO. - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO Y NÚMERO TELEFÓNICO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.

1.4. NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES. - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO QUE LE ASIGNARON EN LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES.

2. INFORMACIÓN: NÚMERO DE HABITACIONES Y PRECIO POR HABITACIÓN SIN INCLUIR IMPUESTOS:

2.1 TIPO DE HABITACIÓN. - DEBERÁ ANOTAR LOS TIPOS DE HABITACIÓN CON QUE CUENTA:

- DEBERÁ ASENTAR EL TIPO DE HABITACIONES CON QUE CUENTA EL HOTEL DE ACUERDO A SU CATEGORÍA.
- DEBERÁ ASENTAR EL NÚMERO DE HABITACIONES POR CATEGORÍA CON QUE CUENTA EL HOTEL.

2.2 PRECIO. - DEBERÁ ANOTAR LOS DIFERENTES PRECIOS QUE UTILIZA DE ACUERDO A LA CATEGORÍA, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE.

2.3 TOTAL DE HABITACIONES. - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO TOTAL DE HABITACIONES, INDEPENDIEMENTE DE LA CATEGORÍA.

3. CONCILIACIÓN ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.:

3.1 CIFRAS DECLARADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO POR BIMESTRE.

3.2 CIFRAS DICTAMINADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO POR BIMESTRE.

3.3 DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR POR BIMESTRE.

3.4 TOTAL. - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LA BASE E IMPUESTO DECLARADO Y DICTAMINADO DE TODOS LOS BIMESTRES.

4. ANÁLISIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE:

4.1 FECHA DE PRESENTACIÓN. - DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE PRESENTÓ LA DECLARACIÓN POR BIMESTRE.

4.2 TIPO: DEBERÁ ANOTAR EL TIPO DE DECLARACIÓN BIMESTRAL DE QUE SE TRATE, NORMAL (N) O COMPLEMENTARIA (C) EN SU CASO.

4.3 BASE DEL IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EFECTIVO, BIENES O SERVICIOS, INCLUYENDO LOS ANTICIPOS, DEPÓSITOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRA CANTIDAD QUE SE HAYA RECIBIDO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL BIMESTRE.

4.4 TASA. - DEBERÁ ANOTAR LA TASA APLICABLE POR BIMESTRE.

4.5 IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO POR BIMESTRE.

4.6 TOTAL. - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DEL IMPUESTO DECLARADO DE TODOS LOS BIMESTRES.

5. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA. - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULO EL DICTAMEN.

"LOS DATOS PERSONALES RECARADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 74, FRACCIÓNES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, II, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OAIPOAXACA.ORG.MX](https://oaiipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO; A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.P.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OAIPOAXACA.ORG.MX](https://oaiipoaxaca.org.mx)."

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL
CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA BASE PARA EL CÁLCULO Y LA DETERMINACIÓN
DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

ADE-H 1.1

1. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: _____ DE _____ AL _____ DE _____ DEL 20____
I.I.R.E.C.

2. CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TOTAL													

3. SUMA MENSUAL (BASE DEL IMPUESTO MENSUAL)													
4. SUMA BIMESTRAL (BASE DEL IMPUESTO BIMESTRAL)													
TASA	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%

5. IMPUESTO DETERMINADO													
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

6.- NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA.

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) QUE DICTAMINARA



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-H 1.1

- 1. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- 1.1. R.E.C.-** DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 2. CONCEPTO.** ANOTAR TODOS LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL VALOR DE LAS PRESTACIONES QUE SE PERCIBAN POR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PRESTADOS, INCLUYENDO LOS ANTIQIPOS, DEPÓSITOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRA CANTIDAD QUE SE COBRE POR LA PRESTACION DE DICHSO SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.
- 3. SUMA MENSUAL (BASE DEL IMPUESTO MENSUAL).** - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE LOS INGRESOS POR LAS CONTRAPRESTACIONES REALIZADAS DE MANERA MENSUAL.
- 4. SUMA BIMESTRAL (BASE DEL IMPUESTO BIMESTRAL).** - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE LOS INGRESOS POR LAS CONTRAPRESTACIONES REALIZADAS DE MANERA BIMESTRAL; (ENERO-FEBRERO; MARZO-ABRIL; MAYO-JUNIO; JULIO-AGOSTO; SEPTIEMBRE-OCTUBRE; NOVIEMBRE-DICIEMBRE).
- 5. IMPUESTO DETERMINADO.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO DETERMINADO SEGÚN DICTAMEN DE MANERA BIMESTRAL.
- 6. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA.** - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN.

"LOS DATOS PERSONALES RECADADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85, 87, 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIONES II, III, VI, VIII, IX Y X, 120, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OCAIPOAXACA.ORG.MX](https://OCAIPOAXACA.ORG.MX)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIÓNES/ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A RCOJ) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF #1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLOMÉ CBOYTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257. YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OCAIPOAXACA.ORG.MX](https://OCAIPOAXACA.ORG.MX)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1 Reyes Manterón, San Bartolomé Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

**ANEXO A LA OPINIÓN PROFESIONAL DE CPR DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL PARA EL EJERCICIO _____, ADE-E**

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTRIBUYENTE

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		1.2 R.E.C.
1.3 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1.4 CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO

2.- INFORMACIÓN: NÚMERO DE TRABAJADORES Y TOTAL DE REMUNERACIONES

BIMESTRE	2.1 NÚMERO DE TRABAJADORES	2.2 TOTAL DE REMUNERACIONES
ENERO-FEBRERO		
MARZO-ABRIL		
MAYO-JUNIO		
JULIO-AGOSTO		
SEPTIEMBRE-OCTUBRE		
NOVIEMBRE-DICIEMBRE		
TOTAL		

3.- CONCILIACIÓN ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR

BIMESTRE	3.1 CIFRAS DECLARADAS		3.2 CIFRAS DICTAMINADAS		3.3 DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR
	BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	
ENERO-FEBRERO					
MARZO-ABRIL					
MAYO-JUNIO					
JULIO-AGOSTO					
SEPTIEMBRE - OCTUBRE					
NOVIEMBRE - DICIEMBRE					
TOTAL					

4.- INFORMACIÓN DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EN EFECTIVO O EN ESPECIE PARA OBTENER LA BASE DEL IMPUESTO

4.1 EJERCICIO:	
4.2 TOTAL DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PAGADAS EN TERRITORIO NACIONAL	
4.3 EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	
4.4 EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EN EFECTIVO O EN ESPECIE QUE SE EXCEPTÚAN	
4.5 BASE GRAVABLE DETERMINADA SEGUN DICTAMEN	
4.6 BASE GRAVABLE SEGUN ANEXO AL AVISO PARA DICTAMINAR (ADE-01)	
4.7 DIFERENCIA	

5.- INFORMACIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL (LA) CONTRIBUYENTE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

BIMESTRE	5.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	5.2 TIPO	5.3 BASE DEL IMPUESTO	5.4 TASA	5.5 IMPUESTO
ENERO-FEBRERO					
MARZO-ABRIL					
MAYO-JUNIO					
JULIO-AGOSTO					
SEPTIEMBRE-OCTUBRE					
NOVIEMBRE-DICIEMBRE					
TOTAL					

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Craff Núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono 951 5016900 Ext. 23770



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

6.- NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO(A)
REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A)
PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA

SELO Y FOLIO DE RECEPCIÓN

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-E

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTRIBUYENTE:

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).

1.2 R.E.C.- DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.

1.3 DOMICILIO. - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.

1.4 CORREO ELECTRÓNICO. - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTRIBUYENTE.

2. INFORMACIÓN: NÚMERO DE TRABAJADORES Y TOTAL DE REMUNERACIONES:

2.1 NÚMERO DE TRABAJADORES. - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE LABORARON POR BIMESTRE EN EL ESTADO DE OAXACA.

2.2 TOTAL DE REMUNERACIONES. - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PAGADAS A TRABAJADORES QUE LABORARON EN TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA DE TODOS LOS BIMESTRES.

3. CONCILIACIÓN ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR:

3.1 CIFRAS DECLARADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO POR BIMESTRE.

3.2 CIFRAS DICTAMINADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO POR BIMESTRE.

3.3 DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR POR BIMESTRE.

4. INFORMACIÓN DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EN EFECTIVO O EN ESPECIE PARA OBTENER LA BASE DEL IMPUESTO

4.1 EJERCICIO. - DEBERÁ ANOTAR EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA.

4.2 TOTAL DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PAGADAS EN TERRITORIO NACIONAL. - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL ANUAL DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA (INCLUYENDO OTROS ESTADOS), INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTOS FORMEN O NO PARTE DE LA BASE GRAVABLE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.

4.3 EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE ANUAL TOTAL DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EFECTUADAS A TRABAJADORES QUE LABORARON DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO.

4.4 EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EN EFECTIVO O EN ESPECIE QUE SE EXCEPTÚAN. - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL ANUAL DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL QUE SE EXCEPTÚAN DE ACUERDO A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.

4.5 BASE GRAVABLE DETERMINADA SEGÚN DICTAMEN. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LA BASE GRAVABLE DETERMINADA SEGÚN DICTAMEN.

4.6 BASE GRAVABLE SEGÚN ANEXO AL AVISO PARA DICTAMINAR (ADE-01). - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LA BASE GRAVABLE SEGÚN ANEXO AL AVISO PARA DICTAMINAR (ADE-01).

4.7 DIFERENCIA. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE AL REALIZAR LA OPERACIÓN ARITMÉTICA DE SUSTRACCIÓN DE LAS BASES.

5. INFORMACIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL (LA) CONTRIBUYENTE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL:

5.1 FECHA DE PRESENTACIÓN. - DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE PRESENTÓ LA DECLARACIÓN POR BIMESTRE.

5.2 TIPO: DEBERÁ ANOTAR EL TIPO DE DECLARACIÓN BIMESTRAL DE QUE SE TRATE, NORMAL (N) O COMPLEMENTARIA (C) EN SU CASO.

5.3 BASE DEL IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO POR BIMESTRE.

5.4 TASA. - DEBERÁ ANOTAR LA TASA APLICABLE POR BIMESTRE.

5.5 IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO POR BIMESTRE.

6. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA. - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFA EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULÓ EL DICTAMEN.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 29, 31, 43, 44, 55, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSesión DE SUJETOS OBLIGADOS VIGENTE 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIONES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSesión DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUÁL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIP/OAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SU MINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAUL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OGAIP/OAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)."

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295
Teléfono 951 5016900 Ext. 23770



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-E1

- 1.- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- 1.1.-**R.E.C.-** DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 2.- **NÚMERO DE TRABAJADORES.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DEL (LA) CONTRIBUYENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- 2.1.-**NÚMERO DE TRABAJADORES QUE PRESTARON SU TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE PRESTARON SUS SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- 3.- **NOMBRE DEL TRABAJADOR.** - DEBERÁ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL TRABAJADOR (A).
- 4.- **R.F.C.-** DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECER POSICIONES DEL TRABAJADOR (A).
- 5.- **PERIODO EN QUE LABORÓ EL TRABAJADOR.** - DEBERÁ INDICAR EL PERIODO O PERIODOS EN LOS QUE LABORÓ EL TRABAJADOR (A) EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- 6.- **IMPORTE GRAVABLE.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE GRAVABLE DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL REALIZADAS EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.
- 7.- **IMPORTE QUE SE EXCEPTUA.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EXENTAS EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.
- 8.- **TOTAL.** - SE INDICARÁ LA SUMA DEL IMPORTE GRAVABLE E IMPORTE QUE SE EXCEPTÚAN DE CADA UNA DE LAS EROGACIONES REALIZADAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.
- 8.1.- **TOTAL.** - SE INDICARÁ LA SUMA DEL IMPORTE GRAVABLE, EL IMPORTE QUE SE EXCEPTÚAN Y EL TOTAL DE CADA UNA DE LAS EROGACIONES REALIZADAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.
- 9.- **NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA.** - DEBERAN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN.

*LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VICENTE, 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓN I, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VICENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN I, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VICENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaiipoaxaca.org.mx)), PODRAN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VICENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL CRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: <HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX>.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

INTEGRACIÓN DE LA BASE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR CONCEPTO

ADE-E 2

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DEL 20_____

1. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

1.1 R.E.C.

2. CONCEPTO DE LAS EROGACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL GRAVADAS	3. PERÍODOS MENSUALES DE CAUSACIÓN DEL IMPUESTO												4. ACUMULADO	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
TOTAL														

5. BASE GRAVABLE BIMESTRAL														
TASA	3%							3%						3%
6. IMPUESTO DETERMINADO														
7. NUMERO DE TRABAJADORES POR BIMESTRE														

8. NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA

ESTE FORMATO SE PRESENTA EN ARCHIVO EXCEL E IMPRESO POR TRIPLICADO

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Sauli Martínez
Avenida General Pánfilo G. Núm. 1 Reyes Marín, San Bartolomé Coyotepec, Oaxaca, C. P. 71295
Teléfono 951 5016300 Ext. 23770



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

9. CONCEPTO DE LAS EROGACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL QUE SE EXEPTÚAN PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO	10. PERIODOS MENSUALES												11. ACUMULADO	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
TOTAL														

12. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO SE PRESENTA EN ARCHIVO EXCEL E IMPRESO POR TRIPLICADO

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-E Z

- 1.- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.** - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- 1.1.- **R.E.C.** - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES
- 2.- **CONCEPTO DE LAS EROGACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL GRAVADAS.** - DEBERÁ ANOTAR EL CONCEPTO DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EFECTUADAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.
- 3.- **PERIODOS MENSUALES DE CAUSACION DEL IMPUESTO.** - DEBERÁ REGISTRAR DE MANERA MENSUAL EL MONTO DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL
- 4.- **ACUMULADO.** - DEBERÁ REGISTRAR EL TOTAL DE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- 5.- **BASE GRAVABLE BIMESTRAL.** - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL GRAVADAS REALIZADAS DE MANERA BIMESTRAL, (ENERO-FEBRERO; MARZO-ABRIL; MAYO-JUNIO; JULIO-AGOSTO; SEPTIEMBRE-OCTUBRE; NOVIEMBRE-DICIEMBRE)
- 6.- **IMPUESTO DETERMINADO.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DETERMINADO DE MANERA BIMESTRAL
- 7.- **NÚMERO DE TRABAJADORES POR BIMESTRE.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE PRESTARON SUS SERVICIOS DURANTE EL BIMESTRE
- 8.- **NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA.** - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN
- 9.- **CONCEPTO DE LAS EROGACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL QUE SE EXCEPTUAN PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO.** - DEBERÁ ANOTAR EL CONCEPTO DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL QUE SE EXCEPTUAN DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE HACIENDA
- 10.- **PERIODOS MENSUALES.** - DEBERÁ REGISTRAR DE MANERA MENSUAL EL MONTO DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL QUE SE EXCEPTUAN PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO.
- 11.- **ACUMULADO.** - DEBERÁ REGISTRAR EL TOTAL DE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL QUE SE EXCEPTUAN PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- 12.- **NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE DICTAMINA.** - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN

NOTA: EL FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE TAMBIÉN EN ARCHIVO DE EXCEL

*LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRON DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE, 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIONES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, 2, FRACCIÓN II, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL DIRIGENTE DURANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OIGAIPAOAXACA.ORG.MX](https://oigaipoaxaca.org.mx)) PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL, O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIÓNES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL, GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA, EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANIDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 (TEL. (951) 5016900 EX. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-Q

- 1.- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.** - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) 11.-R.E.C.- DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABEMENTE A TRES POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES
- 2.- **IMPUESTO.** - DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL IMPUESTO ESTATAL QUE DICTAMINA.
- 2.1.- **BIMESTRE/TIPO DE DECLARACION.** - BIMESTRE AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACION Y SI ES NORMAL O COMPLEMENTARIA; ENLISTAR PRIMERO TODAS LAS PRESENTADAS POR EL (LA) CONTRIBUYENTE ANTES DE LA PRESENTACION DEL AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DESPUÉS LAS PRESENTADAS POR DICTAMEN
- 3.- **BASE GRAVABLE.** - DEBERÁ ANOTAR LA BASE GRAVABLE DETERMINADA POR BIMESTRE DURANTE EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA.
- 4.- **IMPUESTO DETERMINADO.** - ANOTAR EL IMPORTE DEL IMPUESTO DETERMINADO POR BIMESTRE EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA.
- 5.- **ACCESORIOS.**
- 5.1.- **ACTUALIZACIÓN.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES PAGADAS
- 5.2.- **RECARGOS.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LOS RECARGOS PAGADOS
- 6.- **ESTÍMULO FISCAL.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DEL ESTÍMULO APLICADO
- 7.- **MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO CON ANTERIORIDAD
- 8.- **IMPUESTO RETENIDO.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO RETENIDO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO FISCAL
- 9.- **SALDO A FAVOR.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE SALDO A FAVOR ACREDITADO O COMPENSADO
- 10.- **CANTIDAD A CARGO.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE A CARGO DETERMINADO
- 11.- **IMPORTE PAGADO.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL PAGADO
- 12.- **FECHA DE PAGO.** - DEBERÁ INDICAR EL DÍA, MES Y AÑO (DD/MM/AAAA) EN QUE SE EFECTUÓ EL PAGO
- 13.- **PARTIDA O LÍNEA DE CAPTURA.** - EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CAPTURAR EL NÚMERO DE PARTIDA CON EL QUE SE REGISTRÓ EL PAGO, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ REGISTRAR EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE CAPTURA GENERADO PARA EL PAGO.
- 14.- **NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL(LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL(LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA.** - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A) QUE FORMULO EL DICTAMEN.

*LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VICENTE; 1.5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIONES II, III, VY XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VICENTE; 1.3, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VICENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENIMIENTO DEL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OCAIPEOAXACA.ORG.MX](https://ocaipeoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIÓNES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VICENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA ADMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A R.E.C.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL, "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SKALI, MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL CIAFF #1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295; TEL. (951) 5016900 Ext. 23257, VA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OCAIPEOAXACA.ORG.MX](https://ocaipeoaxaca.org.mx)



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-R

- 1.- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.** - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE; EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- 1.1.- **R.E.C.** - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 2.- **IMPUESTO.** - DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL IMPUESTO ESTATAL QUE DICTAMINA.
- 3.- **SUMA DE LA BASE GRAVABLE BIMESTRAL.** - DEBERÁ ANOTAR EL MONTO QUE SE CONSIDERA COMO BASE GRAVABLE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.
- 4.- **SUMA DE IMPUESTO DETERMINADO POR DICTAMEN.** - ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL DETERMINADO COMO IMPUESTO DESPUÉS DE APLICAR LA TASA CORRESPONDIENTE.
- 5.- **SUMA DEL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL PAGADO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DICTAMINADO.
- 6.- **DIFERENCIA A FAVOR.** - ANOTARÁ LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A FAVOR UNA VEZ EFECTUADA LA OPERACIÓN ARITMÉTICA DE SUSTRACCIÓN.
- 7.- **DIFERENCIA A CARGO.** - ANOTARÁ LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO UNA VEZ EFECTUADA LA OPERACIÓN ARITMÉTICA DE SUSTRACCIÓN.
- 8.- **NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA.** - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN.

*LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRON DE CONTADORES PUBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓN III, VI Y VIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRON DE CONTADORES PUBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ORGANISMO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (HTTPS://OGAIP.OAXACA.ORG.MX), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIÓN ALIMENTICIAS AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTICULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ORGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAUL MARTÍNEZ, AVENIDA CERRADO PANDAL GRAF # 7 (REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: HTTPS://OGAIP.OAXACA.ORG.MX."



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL**

ANEXO A LA OPINIÓN PROFESIONAL DEL CPR DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO _____.

ADE-C

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1.1 NOMBRE:		1.2 R.E.C.	
1.3 DOMICILIO			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	
COLONIA			C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	
1.4 CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO	

2.- INFORMACIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) INMUEBLE(S)

BIMESTRE	2.1 NÚMERO DE INMUEBLES ARRENDADOS O SUBARRENDADOS	2.2 INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO
ENERO-FEBRERO		
MARZO-ABRIL		
MAYO-JUNIO		
JULIO-AGOSTO		
SEPTIEMBRE-OCTUBRE		
NOVIEMBRE-DICIEMBRE		
2.3 TOTAL		

3.- INFORMACIÓN: IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS

3.1 TIPO DE INMUEBLE	3.2 TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS
CASA HABITACIÓN	
EDIFICIO HABITACIONAL	
OFICINAS	
LOCAL COMERCIAL	
OTRO	

4.- INFORMACIÓN: DEDUCCIONES

4.1 ARTÍCULO 24 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA			4.2 DEDUCCIÓN OPCIONAL 35%	4.3 IMPUESTO PREDIAL PAGADO
PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE		
ENERO-FEBRERO				
MARZO-ABRIL				
MAYO-JUNIO				
JULIO-AGOSTO				
SEPTIEMBRE-OCTUBRE				
NOVIEMBRE-DICIEMBRE				
4.4 TOTAL:				

5.- CONCILIACIÓN ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR

BIMESTRE	5.1 CIFRAS DECLARADAS		5.2 CIFRAS DICTAMINADAS		5.3 DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR
	BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	
ENERO-FEBRERO					
MARZO-ABRIL					
MAYO-JUNIO					
JULIO-AGOSTO					
SEPTIEMBRE-OCTUBRE					
NOVIEMBRE-DICIEMBRE					
5.4 TOTAL:					

6.- INFORMACIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES

BIMESTRE	6.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	6.2 TIPO	6.3 BASE DEL IMPUESTO	6.4 TASA	6.5 IMPUESTO
ENERO-FEBRERO					
MARZO-ABRIL					
MAYO-JUNIO					
JULIO-AGOSTO					
SEPTIEMBRE-OCTUBRE					
NOVIEMBRE-DICIEMBRE					
6.6 TOTAL:					



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-C

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- 1.1.-NOMBRE:** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, DEBERÁ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES(I).
- 1.2.-R.E.C.** DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 1.3.-DOMICILIO:** DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, Y ESTADO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.
- 1.4.-CORREO ELECTRÓNICO.** - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTRIBUYENTE.
- 2.- INFORMACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) INMUEBLE(S):**
- 2.1.-NÚMERO DE INMUEBLES ARRENDADOS O SUBARRENDADOS.** DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE INMUEBLES QUE FUERON ARRENDADOS.
- 2.2.-INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO.** - DEBERÁ ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO POR BIMESTRE.
- 2.3.-TOTAL.** - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR BIMESTRE.
- 3.- INFORMACIÓN: IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS.**
- 3.1.-TIPO DE INMUEBLE.** - DEBERÁ ANOTAR EL (LOS) TIPO(S) DE INMUEBLE(S) CON QUE CUENTA.
- 3.2.-TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS.** - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS TIPOS DE INMUEBLES POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO.
- 4.- INFORMACIÓN: DEDUCCIONES:**
- 4.1.-ARTÍCULO 24 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.** - DEBERÁ ANOTAR EL CONCEPTO E IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES POR BIMESTRE.
- 4.2.-DEDUCCIÓN OPCIONAL 35%.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DEDUCIDO AL 35%.
- 4.3.-IMPUESTO PREDIAL PAGADO.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE PAGADO.
- 4.4.-TOTAL.** - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS DEDUCCIONES DEL APARTADO.
- 5.- CONCILIACIÓN ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.:**
- 5.1.-CIFRAS DECLARADAS.** - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO POR BIMESTRE.
- 5.2.-CIFRAS DICTAMINADAS.** - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO POR BIMESTRE.
- 5.3.-DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR.** - DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR POR BIMESTRE.
- 5.4.-TOTAL.** - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LA BASE E IMPUESTO DECLARADO Y DICTAMINADO DE TODOS LOS BIMESTRES.
- 6.- INFORMACIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES:**
- 6.1.-FECHA DE PRESENTACIÓN.** - DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE PRESENTÓ LA DECLARACIÓN POR BIMESTRE.
- 6.2.-TIPO.** DEBERÁ ANOTAR EL TIPO DE DECLARACIÓN BIMESTRAL DE QUE SE TRATE: NORMAL (N) O COMPLEMENTARIA (C) EN SU CASO.
- 6.3.-BASE DEL IMPUESTO.** - DEBERÁ ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO POR BIMESTRE.
- 6.4.-TASA.** - DEBERÁ ANOTAR LA TASA APLICABLE POR BIMESTRE.
- 6.5.-IMPUESTO.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DECLARADO POR BIMESTRE.
- 6.6.-TOTAL.** - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DEL IMPUESTO DECLARADO DE TODOS LOS BIMESTRES.
- 7.- INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES ARRENDADOS:**
- 7.1.-N.º.** - ANOTAR DE MANERA PROGRESIVA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE RELACIONADO.
- 7.2.-DIRECCIÓN.** - DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL INMUEBLE ARRENDADO.
- 7.3.-CONCEPTO (TIPO DE INMUEBLE).** - DEBERÁ INDICAR EL TIPO DE INMUEBLE (USO QUE SE LE DA: CASA HABITACIÓN, EDIFICIO HABITACIONAL, OFICINAS, LOCAL COMERCIAL, OTROS), SEGÚN CORRESPONDA.
- 7.4.-PRECIO.** - ANOTAR EL IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS (PRECIO PACTADO DEL INMUEBLE ARRENDADO). ANOTAR EL IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS (NUEVO: EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL PRECIO DEL INMUEBLE ARRENDADO).
- 7.5.-MES EN QUE SE INCREMENTÓ.** - DEBERÁ ANOTAR EL MES EN QUE SE INCREMENTÓ EL PRECIO DEL INMUEBLE ARRENDADO.
- 7.6.-TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS.** - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS DEL INMUEBLE POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO.
- 8.- NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA.** - DEBERÁN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE FORMULA EL DICTAMEN.

*LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓN II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO; A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, MÉXICO. TELÉFONO: 951 5016900 EXT. 23758.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

ANEXO A LA OPINIÓN PROFESIONAL DEL CPR DEL IMPUESTO SOBRE LAS DEMASÍAS

CADUCAS PARA EL EJERCICIO _____.

ADE - DC

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		1.2 REC
1.3 DOMICILIO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1.4 CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO

2.- INFORMACIÓN: MONTO DE LAS VENTAS DE LAS PRENDAS Y REMANENTES A FAVOR

BIMESTRE	2.1 MONTO DE LAS VENTAS DE LAS PRENDAS	2.2 NÚMERO DE REMANENTES
ENERO-FEBRERO		
MARZO-ABRIL		
MAYO-JUNIO		
JULIO-AGOSTO		
SEPTIEMBRE-OCTUBRE		
NOVIEMBRE-DICIEMBRE		
2.3 TOTAL:		

3.- ANÁLISIS DE LOS DESCUENTOS

BIMESTRE	3.1 DESCUENTOS POR:		
	CAPITAL PRESTADO	INTERESES DEVENGADOS	GASTOS DE ALMACENAJE
ENERO-FEBRERO			
MARZO-ABRIL			
MAYO-JUNIO			
JULIO-AGOSTO			
SEPTIEMBRE-OCTUBRE			
NOVIEMBRE-DICIEMBRE			
3.2 TOTAL:			

4.- CONCILIACIÓN ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR

BIMESTRE	4.1 CIFRAS DECLARADAS		4.2 CIFRAS DICTAMINADAS		4.3 DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR
	BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	
ENERO-FEBRERO					
MARZO-ABRIL					
MAYO-JUNIO					
JULIO-AGOSTO					
SEPTIEMBRE-OCTUBRE					
NOVIEMBRE-DICIEMBRE					
4.4 TOTAL:					

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295,

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23758



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

5.- INFORMACIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO SOBRE LAS DEMASÍAS CADUCAS

BIMESTRE	5.1 FECHA DE PRESENTACION	5.2 TIPO	5.3 BASE DEL IMPUESTO	5.4 TASA	5.5 IMPUESTO
ENERO-FEBRERO					
MARZO-ABRIL					
MAYO-JUNIO					
JULIO-AGOSTO					
SEPTIEMBRE-OCTUBRE					
NOVIEMBRE-DICIEMBRE					
5.6 TOTAL:					

6.-NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA.

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-DC

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

1.1.-NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).

1.2.-R.E.C. DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.

1.3.-DOMICILIO. - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, Y ESTADO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.

1.4.-CORREO ELECTRÓNICO. - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTRIBUYENTE.

2.- INFORMACIÓN: MONTO DE LAS VENTAS DE LAS PRENDAS Y REMANENTES A FAVOR:

2.1.-MONTO DE LAS VENTAS DE LAS PRENDAS. - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MONTO DE LAS VENTAS DE LAS PRENDAS QUE SE HICIERON EN CADA BIMESTRE.

2.2.-NÚMERO DE REMANENTES. - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE REMANENTES A FAVOR DE LOS PIGNORANTES POR BIMESTRE.

2.3.-TOTAL. - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MONTO DE LAS VENTAS DE LAS PRENDAS Y DE REMANENTES EFECTUADOS EN TODOS LOS BIMESTRES DEL EJERCICIO QUE DICTAMINA.

3.- ANÁLISIS DE LOS DESCUENTOS:

3.1.-DESCUENTOS POR. - DEBERÁ ANOTAR LOS DESCUENTOS QUE SE HACEN DEL MONTO TOTAL DE LAS VENTAS DE LAS PRENDAS QUE SE HICIERON EN CADA BIMESTRE DEL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- CAPITAL PRESTADO. - DEBERÁ ANOTAR EL CAPITAL PRESTADO QUE CORRESPONDA A LAS PRENDAS QUE SE VENDIERON EN EL BIMESTRE.

- INTERESES DEVENGADOS. - DEBERÁ ANOTAR LOS INTERESES DEVENGADOS QUE CORRESPONDAN A LAS PRENDAS QUE SE VENDIERON EN EL BIMESTRE.

- GASTOS DE ALMACENAJE. - DEBERÁ ANOTAR LOS GASTOS DE ALMACENAJE QUE CORRESPONDAN A LAS PRENDAS QUE SE VENDIERON EN EL BIMESTRE.

3.2.-TOTAL. - DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DEL CAPITAL PRESTADO, INTERESES DEVENGADOS Y GASTOS DE ALMACENAJE EFECTUADOS EN TODOS LOS BIMESTRES DEL EJERCICIO QUE DICTAMINA.

4.- CONCILIACIÓN ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.:

4.1.-CIFRAS DECLARADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO POR BIMESTRE.

4.2.-CIFRAS DICTAMINADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO POR BIMESTRE.

4.3.-DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR POR BIMESTRE.

4.4.-TOTAL. - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LA BASE E IMPUESTO DECLARADO Y DICTAMINADO DE TODOS LOS BIMESTRES.

5.- INFORMACIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO SOBRE LAS DEMASIAS CADUCAS:

5.1.-FECHA DE PRESENTACIÓN. - DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE PRESENTÓ LA DECLARACIÓN POR BIMESTRE.

5.2.-TIPO. DEBERÁ ANOTAR EL TIPO DE DECLARACION BIMESTRAL DE QUE SE TRATE: NORMAL (N) O COMPLEMENTARIA (C) EN SU CASO.

5.3.-BASE DEL IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO POR BIMESTRE.

5.4.-TASA. - DEBERÁ ANOTAR LA TASA APLICABLE POR BIMESTRE.

5.5.-IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO POR BIMESTRE.

5.6.-TOTAL. - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DEL IMPUESTO DECLARADO DE TODOS LOS BIMESTRES.

**FINANZAS**
SECRETARÍA DE FINANZAS*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

6.- NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA D E L (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE L E G A L Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA. - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE FORMULÓ EL DICTAMEN.

"LOS DATOS PERSONALES RECADADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIONES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET, [HTTPS://OGAIPOAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)."



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONCILIACIÓN: ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR

3.6 CIFRAS DECLARADAS		3.7 CIFRAS DICTAMINADAS		3.8 DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR
BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	

4.- CONTRIBUCIÓN: IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

4.1 EVENTO	4.2 NÚMERO DE PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	4.3 BASE DEL IMPUESTO	4.4 TASA	4.5 IMPUESTO
4.6 TOTAL				

CONCILIACIÓN: ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR

4.6 CIFRAS DECLARADAS		4.7 CIFRAS DICTAMINADAS		4.8 DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR
BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	

5.- CONTRIBUCIÓN: IMPUESTO SOBRE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES POR REMEDIACIÓN AMBIENTAL

5.1 FECHA DE PAGO	5.2 CONCEPTO	5.3 BASE DEL IMPUESTO	5.4 CUOTA	5.5 IMPUESTO
5.6 TOTAL				



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONCILIACIÓN: ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR

5.7 CIFRAS DECLARADAS		5.8 CIFRAS DICTAMINADAS		5.9 DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR
BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	

6. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA

SELO Y FOLIO DE RECEPCIÓN

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPPLICADO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-OC

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

1.1.-NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).

1.2.-R.E.C. DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.

1.3.-DOMICILIO. - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO Y NÚMERO TELEFÓNICO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- CONTRIBUCIÓN: IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADOS

2.1.-FECHA DE ENAJENACIÓN. - DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE REALIZÓ LA ENAJENACIÓN.

2.2.-VEHÍCULO. - DEBERÁ ANOTAR EL TIPO, MARCA, MODELO Y PLACAS DEL VEHÍCULO ENAJENADO.

2.3.-VALOR DEL VEHÍCULO. - DEBERÁ ANOTAR EL VALOR DEL VEHÍCULO (BASE DEL IMPUESTO).

2.4.-TASA. - DEBERÁ ANOTAR LA TASA APLICABLE.

2.5.-IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DECLARADO.

CONCILIACIÓN: ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR:

2.6.-CIFRAS DECLARADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DECLARADO.

2.7.-CIFRAS DICTAMINADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO.

2.8.-DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR.

3.- CONTRIBUCIÓN: IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERÍAS Y CONCURSOS

3.1.-EVENTO. - DEBERÁ ANOTAR EL EVENTO QUE MOTIVA LA CAUSACIÓN DEL IMPUESTO.

3.2.-NÚMERO DE PERMISO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE PERMISO DEL EVENTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

3.3.-BASE DEL IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR EL MONTO TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO POR LA ENAJENACIÓN DE BILLETES O BOLETOS Y DEMÁS COMPROBANTES QUE PERMITAN PARTICIPAR EN RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE PREMIOS, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA.

3.4.-TASA. - DEBERÁ ANOTAR LA TASA APLICABLE.

3.5.-IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DECLARADO.

CONCILIACIÓN: ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR:

3.6.-CIFRAS DECLARADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DECLARADO.

3.7.-CIFRAS DICTAMINADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO.

3.8.-DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR.

4.- CONTRIBUCIÓN: IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

4.2.-NÚMERO DE PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE PERMISO DEL EVENTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

4.3.-BASE DEL IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL QUE SE HAYA COBRADO POR LA VENTA DE BOLETOS DE ENTRADA O PARTICIPACIÓN A LAS DIVERSIONES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DERECHOS DE MESA O RESERVADOS, CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACIÓN QUE SE LES DE, INCLUSIVE LOS DONATIVOS, COOPERACIÓN O RESERVACIÓN.

4.4.-TASA. - DEBERÁ ANOTAR LA TASA APLICABLE.

4.5.-IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO.

4.6.-TOTAL. - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LA BASE E IMPUESTO DECLARADO.

CONCILIACIÓN: ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR:

4.6.-CIFRAS DECLARADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DECLARADO.

4.7.-CIFRAS DICTAMINADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO.

4.8.-DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR.

5.- CONTRIBUCIÓN: IMPUESTO SOBRE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES POR REMEDIACIÓN AMBIENTAL:

5.1.-FECHA DE PAGO. - DEBERÁ ANOTAR LA FECHA DE PAGO.

5.2.-CONCEPTO. - DESCRIBIR LOS MATERIALES OBJETO DE LA CONTRIBUCIÓN.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

5.3.-BASE DEL IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO (VOLUMEN DE METROS CÚBICOS DE MATERIAL EXTRAÍDO DEL SUELO Y SUBSUELO).

5.4.-CUOTA. - DEBERÁ ANOTAR LA CUOTA APLICABLE A CADA MATERIAL EXTRAÍDO.

5.5.-IMPUESTO. - DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO.

CONCILIACIÓN: ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL CPR

5.6.-TOTAL. - DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LA BASE E IMPUESTO DECLARADO.

5.7.-CIFRAS DECLARADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DECLARADO.

5.8.-CIFRAS DICTAMINADAS. - DEBERÁ ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO.

5.9.-DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR.

6.- NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA. - DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIONES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIP/OAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF #1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

**AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL CONFORMADAS POR
LOS DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS**

FADRSAC

PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 82 D, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, PRESENTO EL SIGUIENTE AVISO:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		1.2 R.F.C.	1.3 NÚMERO DE REGISTRO
1.4 DOMICILIO			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR		NÚMERO INTERIOR
COLONIA			C.P.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	
1.5 CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE PRESENTA EL AVISO

2.1 NOMBRE:	2.2 R.F.C.:
2.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	2.4 C.U.R.P.:
3. TIPO DE AVISO	
3.1 INCORPORACIÓN DE UN(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)	()
3.2 OBTENCIÓN DE REGISTRO DE UN(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) MIEMBRO DE LA SOCIEDAD	()
3.3 DESINCORPORACIÓN DE UN(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)	()
3.4 FALLECIMIENTO DE UN(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)	()
3.5 CANCELACIÓN O BAJA EN EL REGISTRO DE UN(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A)	()

4. DATOS DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A)

4.1 NOMBRE:	4.2 R.F.C.	
4.3 NÚMERO DE REGISTRO ESTATAL		
4.4 COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:	4.5 NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:	
4.6 CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA SOCIEDAD:	4.7 C.U.R.P.	
4.8 DOMICILIO DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A):		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA		
LOCALIDAD		C.P.
TELÉFONO	MUNICIPIO	ESTADO
4.9 LUGAR Y FECHA:		

5. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

MANIFIESTO QUE ESTE AVISO SE PRESENTA CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN ESE ORDENAMIENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR DUPLICADO

SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO FADRSAC

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL:

1.1.-NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL

1.2.-R.F.C.- DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A DOCE POSICIONES

1.3.-NÚMERO DE REGISTRO.- ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

1.4.- DOMICILIO.- DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, Y ESTADO. EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA. (DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE, NO MAYOR A TRES MESES Y ORIGINAL PARA COTEJO)

1.5.- CORREO ELECTRÓNICO.- DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL Y NÚMERO TELEFÓNICO.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE PRESENTA EL AVISO:

2.1.-NOMBRE.- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL (DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO)

2.2.-R.F.C.- DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.

2.3.-DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA.- DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO Y LA FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORCO LA MISMA.

2.4.-C.U.R.P.- (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN).- DEBERÁ ANOTAR LA CLAVE ASIGNADA INVARIABLEMENTE A DIECIOCHO POSICIONES.

3.- TIPO DE AVISO:

3.1.-INCORPORACIÓN DE UN(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).- MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI PRESENTA EL AVISO DE LA INCORPORACIÓN DE UN MIEMBRO NUEVO

3.2.-OBTENCIÓN DE REGISTRO DE UN(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) MIEMBRO DE LA SOCIEDAD.- MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI UN MIEMBRO DE LA SOCIEDAD OBTUVO REGISTRO PARA DICTAMINAR

3.3.-DESINCORPORACIÓN DE UN(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).- MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI UN MIEMBRO DE LA SOCIEDAD SE DESINCORPORA DE LA MISMA.

3.4.-FALLECIMIENTO DE UN(A) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).- MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI ALGÚN MIEMBRO DE LA SOCIEDAD FALLECIÓ.

3.5.-CANCELACIÓN O BAJA EN EL REGISTRO DE UN CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO(A).- MARQUE CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI UN MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CANCELÓ O DIO DE BAJA SU REGISTRO.

4.- DATOS DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A):

4.1.-NOMBRE.- ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) e INFORMAR DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO.

4.2.-R.F.C.- DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES

4.3.-NÚMERO DE REGISTRO ESTATAL.- DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

4.4.-COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE.- DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE

4.5.-NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.- DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

4.6.-CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA SOCIEDAD.- DEBERÁ ANOTAR LA FUNCIÓN QUE REALIZA DENTRO DE LA SOCIEDAD.

4.7.-C.U.R.P.- (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) DEBERÁ ANOTAR LA CLAVE ASIGNADA INVARIABLEMENTE A DIECIOCHO POSICIONES.

4.8.-DOMICILIO DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A).- DEBERÁ INDICAR SU DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO Y NÚMERO TELEFÓNICO.

4.9.-LUGAR Y FECHA.- DEBERÁ ANOTAR EL LUGAR Y LA FECHA DEL LLENADO DEL FORMATO

5.- NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL.- DEBERÁ FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS DOS TANTOS, EL (LA) REPRESENTANTE LEGAL.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIONES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OCAIPOAXACA.ORG.MX](https://OCAIPOAXACA.ORG.MX)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESSES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTÉCÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://OCAIPOAXACA.ORG.MX](https://OCAIPOAXACA.ORG.MX)."



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL
SOLICITUD DE REGISTRO PARA SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES CONFORMADAS
POR LOS DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS**

FSRSAC

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 82 C, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, PRESENTO LA SIGUIENTE SOLICITUD:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL

1.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		1.2 R.F.C.	
1.3 DOMICILIO			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	
COLONIA		C.P.	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	
1.4 CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

2.1 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))		2.2 R.F.C.	
2.3 DOMICILIO			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	
COLONIA		C.P.	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	
2.4 CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
2.5 FIRMA	LUGAR	FECHA	

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A)

3.1 NOMBRE:		3.2 R.F.C.	
3.3 NÚMERO DE REGISTRO ESTATAL:			
3.4 COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:		3.5 NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:	
3.6 CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA SOCIEDAD:		3.7 C.U.R.P.	
3.8 DOMICILIO DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A):			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	
COLONIA		C.P.	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	
3.9 CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO FRSAC

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL:

1.1.-NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL.

1.2.-R.F.C. -DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A DOCE POSICIONES.

1.3.-DOMICILIO. - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO.

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA. (ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE, NO MAYOR A TRES MESES Y ORIGINAL PARA COTEJO).

1.4.-CORREO ELECTRÓNICO. - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL Y NÚMERO TELEFÓNICO.

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

2.1.-NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)).- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL (DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO, TAMBIÉN DEBERÁ PROPORCIONAR EL INSTRUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGÓ DICHA REPRESENTACIÓN)

2.2.-R.F.C. DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.

2.3.-DOMICILIO. - DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO(ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE, NO MAYOR A TRES MESES Y ORIGINAL PARA COTEJO).

2.4.-CORREO ELECTRÓNICO. - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL Y NÚMERO TELEFÓNICO.

2.5.-FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL, LUGAR Y FECHA. - DEBERÁ FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE LOS TRES TANTOS EL (LA) REPRESENTANTE LEGAL QUE PRESENTA LA SOLICITUD, ASÍ COMO ANOTAR EL LUGAR Y FECHA DE LLENADO DEL FORMATO.

3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A):

3.1.-NOMBRE. - ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) A INFORMAR (ANEXAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO).

3.2.-R.F.C. DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.

3.3.-NÚMERO DE REGISTRO ESTATAL. - ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

3.4.-COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE. - DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE.

3.5.-NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO. - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

3.6.-CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA SOCIEDAD. - DEBERÁ ANOTAR LA FUNCIÓN QUE REALIZA DENTRO DE LA SOCIEDAD.

3.7.-C.U.R.P. (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). - DEBERÁ ANOTAR LA CLAVE ASIGNADA, INVARIABLEMENTE A DIECIOCHO POSICIONES.

3.8.-DOMICILIO DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A).- DEBERÁ INDICAR SU DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO, Y ESTADO. (PROPORCIONAR EL DOMICILIO MANIFESTADO EN SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O EN SU CASO EL ÚLTIMO MANIFESTADO ANTE ESTA SECRETARÍA).

3.9.-CORREO ELECTRÓNICO. - DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y NÚMERO TELEFÓNICO.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓNES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OGAIPAXACA.ORG.MX](https://ogaipoaxaca.org.mx)), PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL: (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

3. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL(LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR (A) PÚBLICO (A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA.

NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-E3

- 1.- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.** - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- 1.1.-R.E.C.- DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 1.2.-**IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS.** - DEBERÁ INDICAR EL MONTO TOTAL DE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS QUE CONSIDERÓ PARA EFECTUAR LA RETENCIÓN.
- 1.3.-**IMPUESTO RETENIDO.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DEL IMPUESTO RETENIDO.
- 1.4.-R.F.C. DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (PM, PF O UNIDAD ECONÓMICA). - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 1.5.-**FECHA DE RETENCIÓN** - DEBERÁ INDICAR EL DÍA, MES Y AÑO (DD/MM/AAAA) EN EL QUE SE EFECTUÓ LA RETENCIÓN.
- 1.6.-**NÚMERO DE FOLIO DE PAGO.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE FOLIO DE PAGO ASIGNADO.
- 1.7.-**FOLIO DE LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE A LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.
- 2.- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.** - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- 2.1.-R.E.C.- DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 2.2.-**FOLIO DE LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE A LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.
- 2.3.-**BASE GRAVABLE SUJETA A RETENCIÓN.** - DEBERÁ INDICAR EL MONTO DE LA BASE QUE SE CONSIDERÓ PARA EFECTUAR LA RETENCIÓN.
- 2.4.-**IMPUESTO RETENIDO.** - DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DEL IMPUESTO RETENIDO.
- 2.5.-**PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA.** - DEBERÁ ANOTAR EL PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.
- 2.6.-R.F.C. DEL INTERMEDIARIO LABORAL O TERCERO (PM, PF O UNIDAD ECONÓMICA). - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 2.7.-**FECHA DE RETENCIÓN** - DEBERÁ INDICAR EL DÍA, MES Y AÑO (DD/MM/AAAA) EN EL QUE SE EFECTUÓ LA RETENCIÓN.
- 2.8.-**NÚMERO DE FOLIO DE PAGO.** - DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE FOLIO DE PAGO ASIGNADO.
- 3.- **NOMBRE Y FIRMA AUTOGRÁFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA.** - DEBERÁN FIRMAR AUTOGRÁFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE FORMULA EL DICTAMEN.

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1.18, 72, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 84, 85 Y 91, FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1.5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓNES II, III, VII Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1.2, FRACCIÓN II, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (HTTPS://OGAPOAXACA.ORG.MX), PODRAN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIÓNES ALIMENTARIAS, MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTICULO 67 CUARTO PARRAFO DEL CODIGO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ORGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ORGANIZACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAUL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: HTTPS://OGAPOAXACA.ORG.MX."

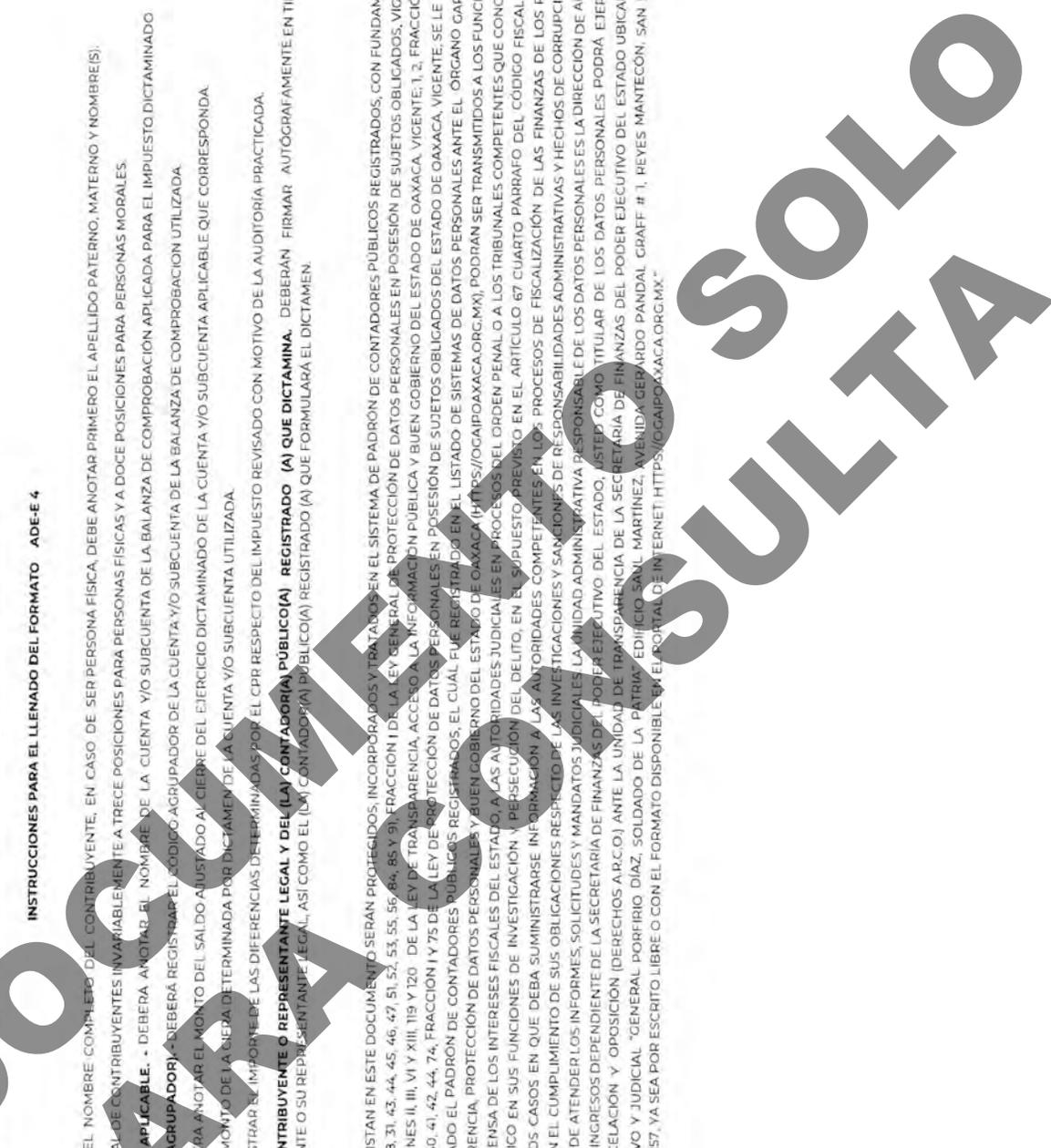


"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-E 4

- 1.- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.** - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- 1.1.- **R.E.C.-** DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 2.- **NOMBRE DE LA CUENTA Y/O SUBCUENTA APLICABLE.** - DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DE LA CUENTA Y/O SUBCUENTA DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN APLICADA PARA EL IMPUESTO DICTAMINADO
- 3.- **NÚM. DE REFERENCIA CONTABLE (CÓDIGO AGRUPADOR).** - DEBERÁ REGISTRAR EL CÓDIGO AGRUPADOR DE LA CUENTA Y/O SUBCUENTA DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN UTILIZADA
- 4.- **SALDO AJUSTADO AL CIERRE FISCAL.** - DEBERÁ ANOTAR EL MONTO DEL SALDO AJUSTADO AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO DE LA CUENTA Y/O SUBCUENTA APLICABLE QUE CORRESPONDA
- 5.- **CIFRA DICTAMINADA.** - DEBERÁ ANOTAR EL MONTO DE LA CIFRA DETERMINADA POR DICTAMEN DE LA CUENTA Y/O SUBCUENTA UTILIZADA
- 6.- **DIFERENCIA DETERMINADA.** - DEBERÁ REGISTRAR EL IMPORTE DE LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS POR EL CPR RESPECTO DEL IMPUESTO REVISADO CON MOTIVO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA.
- 7.- **NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA.** DEBERÁN FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN V, 23, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 64, 85 Y 91) FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE, 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓNES II, III, VI Y XIII, 119 Y 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ([HTTPS://OCAIPOAXACA.ORG.MX](https://ocaiipoaxaca.org.mx)), PODRAN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIÓNES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIÓNES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A.R.P.C.O) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAUL MARTINEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CP. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET [HTTPS://OCAIPOAXACA.ORG.MX](https://OCAIPOAXACA.ORG.MX)"





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO ADE-P

- 1.- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.** - APOYAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBE ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- 1.1.- **R.E.C.** - DEBERÁ INDICAR EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES INVARIABLEMENTE A TRÉCÉ POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- 2.- **IMPUESTO.** - DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL IMPUESTO ESTATAL QUE DICTAMINA.
- 3.- **INFORMACIÓN DE PAGOS DE LO INDEBIDO O SALDOS A FAVOR APLICADOS EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA**
- 3.1.- **PERIODO EN EL QUE SE ORIGINÓ EL PAGO DE LO INDEBIDO O SALDO A FAVOR APLICADO.** - DEBERÁ INDICAR EL BIMESTRE EN EL QUE SE ORIGINÓ EL PAGO DE LO INDEBIDO O SALDO A FAVOR APLICADO EN LAS DECLARACIONES BIMESTRALES.
- 3.2.- **MONTO HISTÓRICO.** - DEBERÁ INDICAR EL MONTO DE LOS PAGOS DE LO INDEBIDO O DE LOS SALDOS A FAVOR OBTENIDOS DURANTE EL BIMESTRE.
- 3.3.- **MONTO COMPENSADO U OBTENIDO EN DEVOLUCIÓN.** - DEBERÁ INDICAR EL MONTO QUE EN SU CASO HAYA COMPENSADO O SOLICITADO EN DEVOLUCIÓN.
- 3.4.- **REMANENTE POR APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO.** - DEBERÁ INDICAR EN SU CASO EL REMANENTE DE LOS PAGOS DE LO INDEBIDO O SALDOS A FAVOR QUE ESTÉN PENDIENTES DE APLICAR.
- 3.5.- **PERIODO DEL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO EN EL QUE SE APLICA.** - DEBERÁ INDICAR EL BIMESTRE EN EL QUE SE REALIZÓ LA APLICACIÓN DEL PAGO DE LO INDEBIDO O DEL SALDO A FAVOR.
- 4.- **INFORMACIÓN DE PAGOS DE LO INDEBIDO O SALDOS A FAVOR APLICADOS EN EL EJERCICIO QUE PROVIENEN DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL DICTAMINADO**
- 4.1.- **PERIODO EN EL QUE SE ORIGINÓ EL PAGO DE LO INDEBIDO O SALDO A FAVOR POR BIMESTRE**
- 4.2.- **FOLIO DE LA DECLARACIÓN.** - DEBERÁ REGISTRAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA DECLARACIÓN.
- 4.3.- **MONTO HISTÓRICO.** - DEBERÁ INDICAR EL MONTO DE LOS PAGOS DE LO INDEBIDO O DE LOS SALDOS A FAVOR OBTENIDOS QUE HAYAN APLICADO POR BIMESTRE.
- 4.4.- **MONTO COMPENSADO O SALDO A FAVOR APLICADO EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO.** - DEBERÁ INDICAR EL MONTO QUE EN SU CASO HAYA COMPENSADO O LOS SALDOS A FAVOR APLICADOS EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA.
- 4.5.- **REMANENTE POR APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO.** - DEBERÁ INDICAR EN SU CASO EL REMANENTE DE LOS PAGOS DE LO INDEBIDO O SALDOS A FAVOR QUE NO HAYAN SIDO APLICADOS.
- 4.6.- **PERIODO DEL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO EN EL QUE SE APLICA.** - DEBERÁ INDICAR EL BIMESTRE EN EL QUE SE REALIZÓ LA APLICACIÓN DEL PAGO DE LO INDEBIDO O DEL SALDO A FAVOR.
- 5.- **NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (LA) CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE DICTAMINA DEBEN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN TINTA AZUL EN LOS TRES TANTOS, EL (LA) CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL (LA) CONTADOR(A) PÚBLICO(A) REGISTRADO (A) QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN.**

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 18, 22, FRACCIÓN I, 19, 22, FRACCIÓN I, 23, 26, 27, 31, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 64, 85 Y 91, FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, VIGENTE; 1, 5, FRACCIÓN VI, 10, FRACCIÓN III, 12, 63, 71, FRACCIÓN III, VI Y VIII, 119 Y 120, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2, FRACCIÓN II, 11, 15, FRACCIÓN II, 16, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 74, FRACCIÓN I, 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD ES EL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ANTE EL CIPAZO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (HTTPS://OAGPOAXACA.ORG.MX). PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES FISCALES DEL ESTADO, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN PROCESOS DEL ORDEN PENAL O A LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE CONOZCAN DE PENSIONES ALIMENTICIAS, AL MINISTERIO PÚBLICO EN SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA SUMINISTRARSE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS ORGANOS RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS INFORMES, SOLICITUDES Y MANDATOS JUDICIALES. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, USTED COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS A R.C.O.) ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAUL MARTINEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF # 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71295 TEL. (951) 5016900 EXT. 23257, YA SEA POR ESCRITO LIBRE O CON EL FORMATO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET: HTTPS://OAGPOAXACA.ORG.MX"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff Núm. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23770

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ANEXO 8

CLAUSURADO

MOTIVO DE LA CLAUSURA CONFORME AL ARTÍCULO 173 A DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA:

POR LA OMISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.

POR LA OMISIÓN DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

O LAS REALIZADAS A GESTIÓN DE AUTORIDAD.

ESTE SELLO DEBERÁ PERMANECER VISIBLE Y SIN ALTERACIÓN, EL ALTERAR O DESTRUIR LOS SELLOS OFICIALES DE CLAUSURA CONSTITUYE UN DELITO Y PUEDE SER SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 185 Y 186 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

NÚMERO DE FOLIO: _____

FIRMA DE LOS VISITADORES

FECHA _____



SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ANEXO 8

SUSPENDIDO

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY QUE REGULA LA APERTURA, INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE OAXACA:

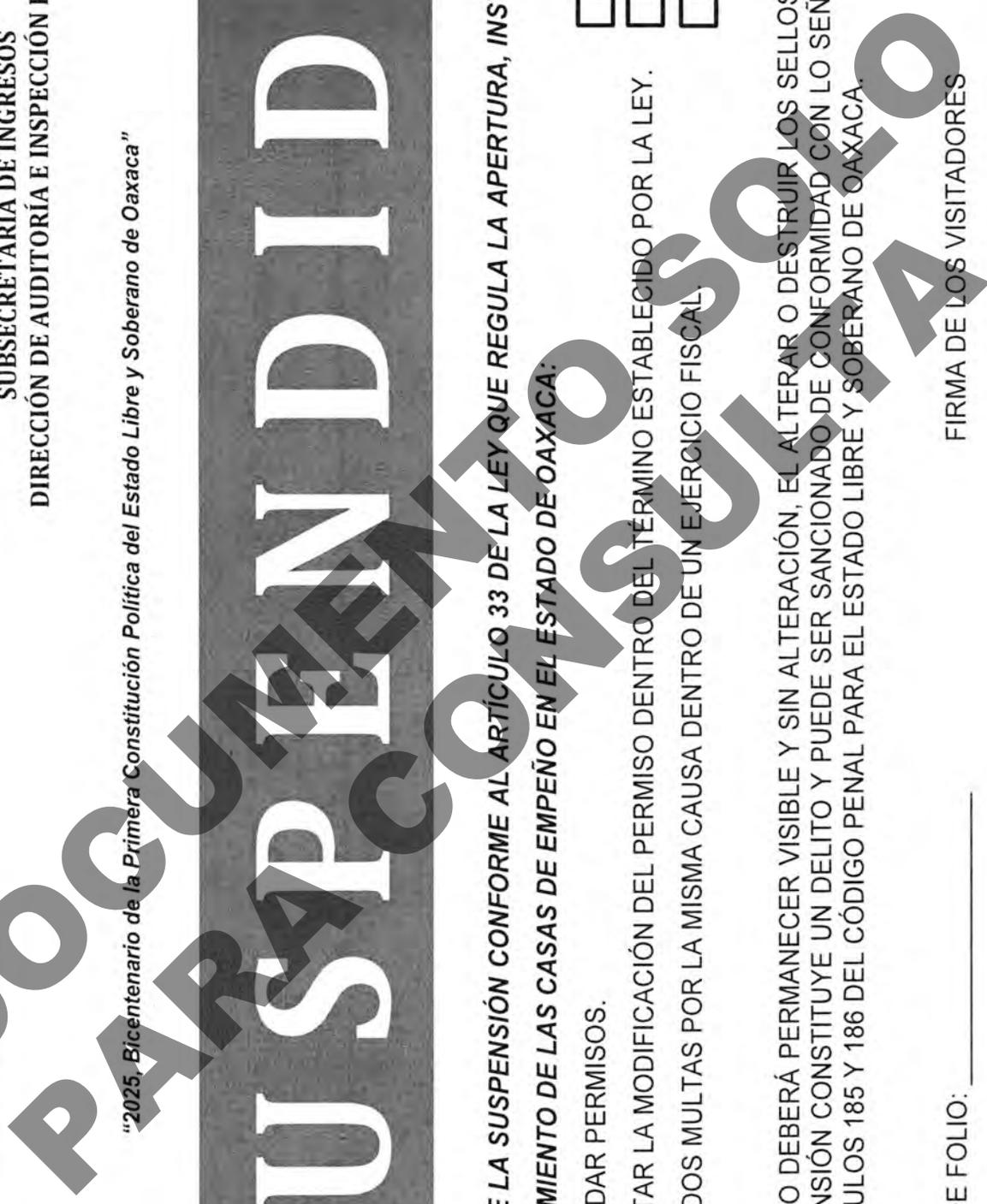
- NO REVALIDAR PERMISOS.
- NO SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY.
- ACUMULE DOS MULTAS POR LA MISMA CAUSA DENTRO DE UN EJERCICIO FISCAL.

ESTE SELLO DEBERÁ PERMANECER VISIBLE Y SIN ALTERACIÓN, EL ALTERAR O DESTRUIR LOS SELLOS OFICIALES DE SUSPENSIÓN CONSTITUYE UN DELITO Y PUEDE SER SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 185 Y 186 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

NÚMERO DE FOLIO: _____

FIRMA DE LOS VISITADORES

FECHA: _____





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Con fundamento en los artículos 1 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, párrafo tercero, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 12 párrafo primero, 16, 24, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones I, XI y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 5 fracción VIII, 7 fracción III, y 93 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 2, numeral 1.2, 8 fracción IV, y 48 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y

CONSIDERANDO

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en su Eje II: "Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al servicio de los Pueblos y Comunidades", establece como objetivo de esta administración gubernamental el contar con una recaudación estatal eficiente; lo que en términos operativos incluye generar acciones para mejorar la eficiencia en la captación de ingresos, teniendo como línea de acción implementar una política fiscal en el Estado que permita combatir la elusión y evasión fiscal.

Que el Gobierno del Estado de Oaxaca, observando el principio de legalidad y prosecución del interés público, realiza acciones tendientes a la regulación y mejoramiento de los instrumentos de control, administración, vigilancia y cumplimiento en el pago de contribuciones estatales, coadyuvando con la economía de las y los oaxaqueños, para ello se propuso en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, otorgar diversos estímulos fiscales a los contribuyentes propietarios y/o tenedores de vehículos del 100 por ciento del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos del ejercicio fiscal 2025, así como del 100 por ciento en actualizaciones y recargos generados por el impuesto citado y derechos vehiculares relacionados, excepto aeronaves, embarcaciones, vehículos nuevos, servicio público estatal y servicio público federal; quienes deberán estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y derechos vehiculares en ejercicios anteriores, y efectuar el pago de los derechos por los servicios de control vehicular y de verificación de emisiones a la atmósfera establecidos en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, a más tardar el 19 de diciembre de 2025. Así como, a los propietarios y/o tenedores de vehículos, enajenados por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciantes en el ramo de vehículos, excepto aeronaves y embarcaciones, por los cuales deban pagar el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos del servicio privado, otorgarles un estímulo fiscal del 100 por ciento del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos en el ejercicio fiscal 2025, quienes deberán realizar el registro (alta) dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de adquisición y efectuar de manera conjunta el pago de los derechos de control vehicular y el semestre de la verificación de emisiones a la atmósfera que corresponda.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 93 fracción III del Código Fiscal del Estado de Oaxaca y 45 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas es competente para la implementación de programas para el fomento al pago de contribuciones mediante el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de contribuciones, respetando los principios de igualdad, legalidad, prosecución del interés público y no discriminación tributaria, a fin de contribuir a reactivar la economía del Estado, procurando la de las y los oaxaqueños, mediante la implementación de facilidades administrativas que en el presente caso incentive al cumplimiento voluntario de inscripción al registro estatal de contribuyentes en materia vehicular, favoreciendo al mismo tiempo su actualización.

Que tratándose del canje total de placas y calcomanía, se encuentra establecido en el inciso c) del último párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, el periodo para el pago de los derechos de control vehicular se realizará en los tres primeros meses del año, cuando el Estado realice canje total de placas y calcomanía, que en el presente ejercicio se está realizando el canje de placas en la entidad, motivos y consideraciones bajo las cuales, es necesario otorgar a los propietarios y/o tenedores de vehículos, enajenados por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciantes en el ramo de vehículos, excepto aeronaves y embarcaciones, que realicen su registro (alta) dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de adquisición, un estímulo fiscal del 100 por ciento en las actualizaciones y recargos generados por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y en los derechos vehiculares relacionados en el ejercicio fiscal 2025.

Por lo expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA FOMENTAR EL REGISTRO Y PAGO DE CONTRIBUCIONES VEHICULARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PRIMERO: A los propietarios y/o tenedores de vehículos, enajenados por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciantes en el ramo de vehículos, excepto aeronaves y embarcaciones, otorgar un estímulo fiscal del 100 por ciento en las actualizaciones y recargos generados por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y en los derechos vehiculares relacionados en el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO: Para ser beneficiario de lo anterior, deberá realizar el registro (alta) dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de adquisición y efectuar el pago de manera conjunta de los derechos de control vehicular y los derechos por verificación de emisiones a la atmósfera del semestre que corresponda, hasta antes del 30 de diciembre de 2025.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de abril del dos mil veinticinco previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

MTRO. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.